

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5874	JUEVES, ABRIL 16 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 697668
EDICION DE 26 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILDES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública D. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4730 SR. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas		

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N° 5651 del 25/3/59.—	Dá de baja al agente de Policía, don Antolín Haredes, afectado al destacamento Pluma de Pato	1043
" " " " 5652 " "	— Suspende al agente de Policía, don Pablo Gutiérrez, afectado a la Dirección de Investigaciones	1043
" " " " 5653 " "	— Deja sin efecto designaciones efectuadas por Jefatura de Policía	1043
" " " " 5654 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	1043 al 1044
M. de Econ. N° 5655 " "	— Declara comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el Art. 5° de la Ley 3318 del 31/11/58 a varios empleados de la Administración Provincial	1044
M. de Gob. N° 5656 " "	— Aprueba la Licitación Pública N° 5 celebrada por Jefatura de Policía de la Provincia	1044
" " " " 5657 " "	— Reconoce un crédito a favor del Club Gimnasia y Tiro y otro a favor del Hotel Salta S. R. L.	1044
" " " " 5658 " "	— Deja sin efecto designaciones efectuadas por Jefatura de Policía	1044
" " " " 5659 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Eloy Chocobar Oficial Inspector perteneciente a Jefatura de Policía	1044 al 1045
" " " " 5660 " "	— Dá por terminadas las funciones del Oficial Inspector Carlos Luis Gómez de la Comisaría de Metán de la Policía de la Provincia	1045
" " " " 5661 " "	— Suspende por quince días al agente de Policía don Marcelino Pepenal	1045
" " " " 5662 " "	— Deja sin efecto las suspensiones preventivas aplicadas al personal de Jefatura de Policía	1045
" " " " 5663 " "	— Reintegra a sus funciones al Oficial Inspector don Juan Carlos Avila de Jefatura de Policía	1045
" " " " 5664 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Moisés Zevi al cargo de Director de la Biblioteca Popular "Dr. Victorino de la Plaza"	1045
" " " " 5665 " "	— Ascende, traslada y designa personal dependiente de la Escuela de Manualidades de la Provincia	1045
" " " " 5666 " "	— Designa a la Srta. Juanita Dalmira Díaz en la Escuela de Manualidades filial Orán	1046
" " " " 5667 " "	— Acepta renuncias y designa personal de la Escuela "Alejandro Aguado" de Tartagal	1046
" " " " 5668 " "	— Designa en la Escuela "Alejandro Aguado" de Tartagal como auxiliares a la señora Ana Olave de Larsen y a la Srta. Leonidas Olga Negri	1046
" " " " 5669 " "	— Aprueba la Resolución N° 3 del 18/3/59 dictada por la Escuela de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1046
" " " " 5670 " "	— Nombra Auxiliar 3° de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta a la señorita Myrian Mercedes Sosa	1046
" " " " 5671 " "	— Concede licencias extraordinarias al auxiliar 1° Marcelo Larrán, de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta	1046
" " " " 5672 " "	— Autoriza a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta a suscribirse a la Revista Económica Argentina "PANORAMA"	1046 al 1047
" " " " 5673 " "	— Designa personal en la Escuela Provincial de Aviación Civil	1047
" " " " 5674 " "	— Acepta la renuncia presentada por la señora Nieves Farfán de Cruz, Auxiliar 5° de la Escuela Provincial de Aviación Civil	1047
" " " " 5675 " "	— Designa a la Autoridad Policial del lugar denominado Limoncito, Departamento de Iruya Encargado interinamente de la Oficina del Registro Civil	1047
" " " " 5676 " "	— Designa a la Autoridad Policial de la localidad de Escope, Departamento de Chicoana, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad	1047
" " " " 5677 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Antonio Medina, Juez de Paz Propietario de la localidad de Urundel	1047
" " " " 5678 " "	— Reconoce un crédito a favor de la firma "Chiban y Salem"	1047
" " " " 5679 " "	— Reconoce un crédito a favor del Boletín Oficial de la Provincia	1047
" " " " 5680 " "	— Dispone la cesantía del operario de "Agua Mineral" Hotel Termas Rosarío de la Frontera	1047 al 1048

PAGINAS

M. de A. S. N°	5681	"	"	— Designa al Dr. Mario Falco —Médico agregado del Hospital del Señor del Milagro — Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante las Jornadas Interamericanas de Neurocirugía	1048
"	5682	"	"	— Designa en misión Oficial al señor Subsecretario del nombrado Ministerio para que viaje a la Capital Federal	1048
"	5683	"	"	— Reintegra al señor José Luis Casimiro Aux. 5° Personal de Servicio del Hogar de Ancianos "Santa Ana" de La Merced	1048
"	5684	"	"	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al director del Instituto de Endocrinología, doctor Arturo Oñativia	1048
"	5685	"	"	— Reconoce la suplencia realizada por el Dr. José Said, Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Paidología	1048
"	5686	"	"	— Aprueba el viaje realizado por el mecánico de la Asistencia Pública Sr. Víctor M. Sosa	1048
"	5687	"	"	— Aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Victoriano de La Arena	1048 al 1049
"	5688	"	"	— Aprueba el contrato celebrado por el nombrado Ministerio y el Dr. Néstor Rodríguez	1049
"	5689	"	"	— Autoriza al nombrado Ministerio a llamar a Licitación Privada para la adjudicación de uniformes con destino al personal	1049
"	5690	"	"	— Designa interinamente al Dr. Edmundo Aurelio Ramón en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública	1049 al 1050
"	5691	"	"	— Concede licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	1050
"	5692	"	"	— Concede licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	1050
"	5693	"	"	— Aprueba la Resolución N° 262—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1050
"	5694	"	"	— Concede un subsidio para la realización del 11° Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología	1050 al 1051
"	5695	"	"	— Faculta a la Dirección de la Vivienda a designar una comisión con el fin de regularizar la situación de los que han sido beneficiados o se beneficiarán con los respectivos Decretos de adjudicación de las viviendas	1051
"	5696	"	"	— Concede un subsidio a favor de la Direc. del Patronato y Asistencia Social de Menores	1051
M. de Econ. N°	5697	"	"	— Modifica el Art. 1° del Decreto N° 5137 de fecha 25 de febrero ppdo.	1051
"	5698	"	"	— Declara autorizada la licencia extraordinaria acordada a la señorita Daisy E. Neo, Aux. 3° de Direc. de Arquitectura de la Provincia	1051
"	5699	"	"	— Concede licencia por razones de estudio al señor Fernando Mario Delgado, Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1051
"	5700	"	"	— Autoriza a Direc. de Vialidad de Salta para utilizar los saldos excedentes correspondientes al año 1958, depositados en el Banco Provincial de Salta	1051 al 1052
"	5701	"	"	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1052
"	5702	"	"	— Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas de la Ciudad de Salta	1052
"	5703	"	"	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1052
"	5704	"	"	— Adscribe a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a la Oficial Interina de la Dirección General de Rentas Srta. Estela Angélica Molina ...	1052
"	5705	"	"	— Aprueba sin perjuicio a las comprobaciones que se puedan efectuar ulteriormente, las cantidades a que asciende la producción de petróleo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Provincia de Salta	1052 al 1053
"	5706	"	"	— Deja sin efecto la reserva de los derechos que pudieran corresponderle a la Provincia dispuesta por el Art. 5° del Decreto N° 7040/57	1053
"	5707	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de Contaduría General	1053
M. de Gob. N°	5708	"	"	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir durante el presente ejercicio en la Municipalidad de Cerrillos	1053
"	5709	"	"	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señora Sara Briones de Canavaro maestra especial de la Escuela de Manualidades filial Güemes	1053 al 1054
"	5710	"	"	— Aprueba la Reglamentación para los Servicios Aéreos dictada por la Dirección de Aeronáutica Provincial	1054
"	5711	"	"	— Deja sin efecto las designaciones efectuadas por Jefatura de Policía de la Provincia	1054
"	5712	"	"	— Acepta la renuncia presentada por la profesora Srta. Teresita Solange Larrán	1054
"	5713	"	"	— Acuerda un subsidio a favor de la niña Marta Elva Soraire a fin de que pueda cursar estudios en el Hogar Buen Pastor de esta Ciudad	1054 al 1055
"	5714	"	"	— Reconoce un crédito a favor del señor Pedro J. Martínez en concepto de sueldo que se le adeudaba en Jefatura de Policía	1055
"	5715	"	"	— Reconoce un crédito a favor del señor Roberto Nina y Polonio Quiroga en concepto de sueldos anuales complementarios que les adeudaba Jefatura de Policía	1055
"	5716	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la señorita Mariá Angélica Aybar, del nombrado Ministerio	1055
"	5717	"	"	— Reconoce un crédito a favor del Policía Rosario Alberto Ruiz	1055
"	5718	"	"	— Designa a la Autoridad Policial del Pueblo de La Candelaria, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad	1055
M. de Econ. N°	5719	"	"	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1056
"	5720	"	"	— Dispone la transferencia de la cuenta Bancaria "Fondos Obras Públicas" a la cuenta Rentas Generales	1056

EDICTOS DE MINAS:

N°	3529	— Solicitado por Eugenio Agustín Giulianotti -Expte. N° 64.081—G.	1056
N°	3460	— Solicitado por Virgilio Nebreda -Expte. N° 2857—N	1056
N°	3459	— Solicitado por Virgilio Nebreda -Exp. N° 3858—N	1056
N°	3458	— Solicitado por Saturnino Nebreda -Exp. N° 2851—N	1056
N°	3457	— Solicitado por Saturnino C. Nebreda -Exp. N° 2852—N	1056
N°	3448	— s.] por Teófilo Lera — Expte. N° 3.008—L.	1056 al 1057
N°	3447	— s.] por Teodoro Colque — Expte. N° 3.007—C.	1057
N°	3446	— s.] por Raúl Lera — Expte. N° 3.006—L.	1057
N°	3426	— Solicitado por Toribio A. Zuleta — Expediente N° 3.041—Z.	1057

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3514 — Dirección Nacional de Vialidad — Obras de Ruta 50, tramo Orán 1057

LICITACION PRIVADA:

Nº 3512 — Administración General de Aguas —Prov. de un motor 1057

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3505 — s. por Sara Nacer de Tamer 1057
 Nº 3495 — s. por Cruz Chocobar 1057
 Nº 3494 — s. por Amelia Díaz de López 1057
 Nº 3465 — s. por Demetrio Guitián 1057 al 1058
 Nº 3454 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública María Guzmán de López y otros 1058

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 3497 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Remate de 4 automotores 1058

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3527 — De don Nemesio López 1058
 Nº 3518 — De don Hilario Soto 1058
 Nº 3517 — De don Humberto Cedolini 1058
 Nº 3511 — De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa 1058
 Nº 3501 — De don Desiderio Presentación Cañizares 1058
 Nº 3500 — De doña Modesta Martínez de Flores 1058

 Nº 3499 — De doña María Natividad Márquez 1058
 Nº 3491 — De doña María Ofelia Burgos de Cardozo 1058
 Nº 3486 — De doña Gerenerda Elvira López 1058
 Nº 3480 — De don Flores Mamerto Gerónimo 1058
 Nº 3476 — De don Dámaso Paz 1058
 Nº 3472 — De don José Ramón Castiñeira 1058

 Nº 3464 — De don Pacífico Gauna 1058
 Nº 3456 — De don Antonio Giménez 1058
 Nº 3449 — De don Rasmi Moisés 1058
 Nº 3439 — De don Pedro Chaya 1058
 Nº 3427 — De doña Clementina Parra 1058
 Nº 3425 — De don Mariano Berbel 1058

 Nº 3421 — De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama 1058
 Nº 3418 — De don Jorge Corimayo 1058
 Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio 1059
 Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser 1059
 Nº 3412 — De Bohuell, Allia Narz de 6 Bohuelli, Allia Elías de 1059
 Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni 1059

 Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli 1059
 Nº 3350 — De don Vicente Taboada 1059
 Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto 1059
 Nº 3316 — De don Santiago Guyer 1059
 Nº 3315 — De don Robustiano Lomba 1059
 Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso 1059
 Nº 3286 — De Anselmo Rondoni 1059

 Nº 3280 — De Sarmiento Andrés Victoriana 1059
 Nº 3275 — De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz 1059
 Nº 3255 — De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque 1059
 Nº 3254 — De Jesús Heredia de Agüero 1059
 Nº 3232 — De Micaela García de Ruiz 1059
 Nº 3220 — De Cirila Ruiz de Arias 1059
 Nº 3227 — De Epifanio Fabián 1059
 Nº 3226 — De Jorge Rangil Martínez 1059

TESTAMENTARIA:

Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz 1059
 Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno o María Gómez de Moreno Calbache o María Gómez de Moreno 1059

REMATES JUDICIALES:

Nº 3523 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aida Rossi vs. Antonio Giménez 1059
 Nº 3504 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Juan Yudice vs. Francisco Kosiner 1059 al 1060
 Nº 3490 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Adán Galli vs. La Poma S. A. I. C. 1060
 Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga. 1060
 Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González. 1060
 Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba 1060
 Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Mujica vs. Adrián J. Gasca 1060
 Nº 3445 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cía. de Seguros Generales S. A. vs. Roberto N. Pirona 1060

 Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba 1060
 Nº 3380 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hernan I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban. 1060 al 1061
 Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de. 1061
 Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs Santillán Marcelo 1061
 Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. 1061 al 1062
 Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Luna vs. Leonidas Vargas 1062
 Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio 1062
 Nº 3229 — Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo. 1062
 Nº 3171 — Por José Martín Risso Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta, vs. Ernesto José Aparicio. 1062

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz	1062
Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora	1062

CITACION A JUICIO:

Nº 3483 — Moisés Salem c/ Genoveva Acosta de Salem	1062
Nº 3481 — Martha Elena Sosa de García Zorraquín c/ Hugo García Zorraquín	1062
Nº 3428 — Hipólito Javier Junco c/ Lucía León	1062
Nº 3309 — Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime	1063

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3528 — Juan Carlos Fernández vs. Juan Alessio	1063
Nº 3522 — Néstor Bravo Tílica vs. Yolanda Juárez	1063
Nº 3521 — Los 49 Auténticos vs. Narciso Leiva y Lucio Horacio Mamaní	1063
Nº 3509 — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Juan Russo	1063
Nº 3508 — Gobierno de la Prov. de Salta vs. Angel Russo	1063
Nº 3507 — Gobierno de la Prov. de Salta vs. Antonio Pedano	1063
Nº 3506 — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Salvador Cristina	1063
Nº 3493 — Bonifacio Epifanio vs. Miranda Estanislao	1063

CITACION A EMBARGANTES:

Nº 3525 — López Ríos Antonio vs. Sartini Gerardo Cayetano	1063
---	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 3526 — Natalio Rejtman transfiere a Manace Rochman	1063
Nº 3485 — Armando Corbalán transfiere a Carmelo Rodríguez	1063

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3524 — Anta S. A. para el día 2 de Mayo	1063
Nº 3520 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del "Norte Argentino" Ltda., para el día 30 del corriente	1063 al 1064
Nº 3519 — Club Deportivo San Bernardo de Coronel Moldes, para el día 26 del corriente	1064
Nº 3415 — Compañía Minera La Poma Soc. Anónima Comercial é Industrial, para el día 26 del corriente	1064

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1064
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1064

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 5661 — G.**

Salta, Marzo 25 de 1959.
Expediente Nº 6054/59.

VISTA la nota Nº 1221— elevada por Jefatura de Policía con fecha 19 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Dáse de baja, a partir del día 1º de abril del año en curso, al Agente de Policía de la Provincia, don Antolín Haredes, afectado al distacamento "Pluma de Pato", por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO Nº 5652—G.

Salta, 25 de marzo de 1959.
Expediente Nº 6053/59

VISTA la nota Nº 1222— elevada por Jefatura de Policía con fecha 19 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Suspéndese preventivamente a partir del día 5 de marzo del año en curso,

al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, don Pablo Gutiérrez, afectado a Dirección de Investigaciones, por estar incurso en infracción al Art. 1162 Inc. 6º, del Reglamento General de Policía y hasta tanto se resuelva su situación procesal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5653—G.

Salta, 25 de marzo de 1959.
Expedientes Nºs. 6001/59, 6002/59, 6003/59.

VISTAS las notas Nºs. 1150, 1151 y 1152— elevadas por Jefatura de Policía, con fecha 17 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Déjase sin efecto las designaciones efectuadas en Jefatura de Policía de la Provincia, del personal que seguidamente se detalla:

- Del señor Eliseo Zurlián, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, desde el día 16 de enero ppdo., dispuesta mediante el Art. 1º— Inc. f) del Decreto Nº 4830 dictado con fecha 31 de enero del año en curso; y en mérito a las razones invocadas por Jefatura de Policía.
- Del señor Oscar Jesús Cajal, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de pre-

supuesto, dispuesta mediante el Decreto Nº 4033.— Art. 2º de fecha 19 de diciembre de 1958; en razón de no haberse presentado a tomar servicio hasta la fecha.

- Del señor Raúl Martínez, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto, dispuesta mediante el Decreto Nº 5330 Art. 1º— Inc. d), dictado con fecha 5 de marzo del año en curso; y en razón de que el mismo fué nombrado por un decreto anterior.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 5654—G.

Salta, 25 de marzo de 1959.
Expediente Nº 5948/59

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 1110— elevada con fecha 13 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, al personal que seguidamente se detalla:

- Al señor Leoncio Abeldaño, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Antonio Bernabei;

- b) Al señor Simón Anselmo Alemán Brunotto en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Carlos Faliza;
- c) Al señor Dionicio Castillo, en el cargo de Sub-Comisario, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Roberto Abraham;
- d) Al señor Francisco Rosa Maidana, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Osmar Olguin, en carácter de reingreso;
- e) Al señor Mateo Sulaliga, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Juan Pablo Ossan;
- f) Al señor Esteban Copa, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Zarcara Flores;
- g) Al señor David René Chaya, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don José Manuel Robles.
- h) Al señor David Cuevas, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Antonio Gómez.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5655—G.

Salta, 25 de marzo de 1959.

Expediente N° 1085—959.

VISTO lo dispuesto por decretos-acuerdos n°s. 3782/58 y 5387/59, y atento a lo solicitado a fs. 1 por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta en acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º.— Decláranse comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5º de la Ley n° 3318 promulgada con fecha 3 de noviembre de 1958, a los siguientes empleados de la Administración Provincial:

González Au elia, Contaduría General,
González Ana Adcsinda, Dirección de Arquitectura,

Lira Elsa C., Fiscalía de Gobierno,
López Norah, Secretaría General de la Gob.
López Camila, Ministerio de Economía,
Moqueira Hilda S. de, Contaduría Gral. de la Provincia,

Ski Ianos María Ignacia, Poder Judicial,
Barrera L. Iris, Dirección de Inmuebles,
Albiza Eva Violeta, Adm. Gral. de Aguas de Salta,

De la Rosa Elena Otero de, Ministerio de Asuntos Sociales,
Frias Paulina S. de, Ministerio de Economía,
Galli Martha Esther, Adm. Gral. de Aguas de Salta,

Guanca Teresa de Jesús, Adm. Gral. de Aguas de Salta,
Laguna Cármen Sosa B. de Adm. Gral. de Aguas de Salta,

Lemna M. Emma S. de, Registro Civil,
Maurice Julia, Dirección de Arquitectura,
Saravia Teresa Francisca, Registro Civil,
Sales Evolia Eva, Minist. de Asuntos Sociales,
Sosa Aurora T. Quiroga de, Direc. de Arquitectura,

Ten Martha Nelly, Dirección de Inmuebles,
Diez María Martha Poder Judicial,
Tamayo de Figueroa Elena, Poder Judicial,
Teruel María Gracia de, Minist. de Salud Pública,

Lépez Anés Clelia, Minist. de Salud Pública,
Ochoa Rosa Rodríguez de, Instituto Prov. Seguros
Eami Sofía Virginia, Poder Judicial,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5656—G.

Salta, 25 de marzo de 1959.

Expediente N° 9971/58.

Por las presentes actuaciones, Jefatura de Policía gestiona la aprobación de la Licitación Pública realizada para la adquisición de 180 toneladas de avena y 216 toneladas de alfalfa con destino al ganado caballar de dicha República;

Por ello; atento a que dicha Licitación se encuentra de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia y atento también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 44,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Licitación Pública N° 5— celebrada por Jefatura de Policía de la Provincia, para la adquisición de 180 toneladas de avena y 216 toneladas de alfalfa, con destino al ganado caballar de dicha República.

Art. 2º.— Adjudícase la provisión de alfalfa y avena, con destino al ganado caballar perteneciente a Jefatura de Policía de la Provincia, a las siguientes firmas y por los importes que respectivamente se especifican:

Enesto Herrera: la provisión de: 216 toneladas de alfalfa al precio de \$ 1.400.—	\$ 302.400.—
Patrón Costas y Clement Toranzo: la provisión de: 180 toneladas de avena al precio de \$ 4.300.—	" 774.000.—
	<hr/>
	\$ 1.076.400.—
	<hr/>

Art. 3º.— El gasto que demande la adquisición de referencia deberá imputarse al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 19— Orden de Disposición de Fondos n° 55— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958—1959; y su cancelación oportunamente será atendida con fondos valores a regularizar — Oficina de Compras y Suministros de Jefatura de Policía — Decreto N° 1) 255/57.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO N° 5657—G.

Salta 25 de marzo de 1959.

Expediente N° 6058/59.

VISTO el presente expediente en el cual la Habilidad de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, gestiona el pago de las facturas presentadas por el Club de Gimnasia y Tiro por \$ 2.836.— m/n., y Hotel Salta S. R. L., por \$ 16.849,85 m/n. por gastos devengados con motivo de la estadía de la Comisión Bicameral de Estudios y Planificación del Noroeste Argentino, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Dos mil ochocientos treinta y seis pesos Moneda Nacional (\$ 2.836.— m/n.), a favor del Club Gimnasia y Tiro, y de Dieciséis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos

con 85/100 Moneda Nacional (\$ 16.849,85 m/n.) a favor del Hotel Salta S. R. L., por el concepto arriba expresado.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Diez y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos con 85/100 Moneda Nacional (\$ 19.685,85 m/n.), a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad a favor de los beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno le corresponda.

Art. 3º.— El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos n° 102, del Presupuesto Ejercicio 1958—1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO N° 5658—G.

Salta 25 de marzo de 1959.

Expedientes N°s. 6098/59, 6099/59, 6101/59, 6103/59.

VISTAS las notas N°s. 1248, 1249, 1251 y 1253 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 23 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas en Jefatura de Policía de la Provincia, del personal que seguidamente se detalla:

a) Del señor Floilán Juárez, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Atilio Benjamín Rojas, dispuesta mediante Decreto N° 4519— Art. 1º Inc. f) dictado con fecha 21 de enero de 1959, por no haberse presentado a tomar servicio hasta la fecha.

b) Del señor Félix Zurita, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Segundo Feliciano Palma, dispuesta mediante Decreto N° 4456 —Art. 1º Inc. a) dictado con fecha 16 de enero de 1959; y en razón de no haberse presentado a tomar servicio hasta la fecha;

c) Del señor Anselmo Aranda Otello, en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto, dispuesta mediante Decreto n° 4519— Art. 1º Inc. c) dictado con fecha 21 de enero de 1959 en razón de no haberse presentado a tomar servicio hasta la fecha.

d) Del señor Carlos Alberto Villanueva, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Carlos P. Padilla, dispuesta mediante Decreto N° 4509 —Art. 1º apartado 6º) dictado con fecha 21 de enero de 1959 y en razón de no haberse presentado a tomar servicio hasta la fecha.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5659—G.

Salta, 25 de marzo de 1959.

Expediente N° 6120/59.

VISTA la nota N° 1284— elevada por Jefatura de Policía con fecha 23 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Eloy Chocobar, en el cargo de

Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, afectado a la Comisaría de "Rivadavia" a partir del día 20 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5660—G.

Salta, 25 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 6040/59.

VISTA la nota Nº 1218— elevada por Jefatura de Policía, con fecha 18 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Dáse por terminadas las funciones desde el día 16 de marzo del año en curso, del Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Carlos Luis Gómez, afectado a la Comisaría de "Metán" de la Policía de la Provincia, por razones de mejor servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5661—G.

Salta, 25 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 6118/59.

VISTA la nota Nº 1287— elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 23 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Suspéndese por el término de quince días a partir del 16 de marzo del año en curso, al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia don Marcelino P. Peña, afectado a Dirección de Investigaciones, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5662—G.

Salta, 25 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 6044/59.

VISTAS las notas n.ºs. 1225 y 1223— elevadas por Jefatura de Policía con fecha 19 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Déjase sin efecto las suspensiones preventivas, aplicadas al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que según detalladamente se detalla:

- Al Agente Marcelino P. Peña, desde el día 16 de diciembre de 1959, mediante el decreto Nº 4217— Inc. b) dictado con fecha 31 de diciembre de 1959, por no existir mérito para continuar suspendido.
- Al Agente Ramón Barroc, desde el día 7 de diciembre pasado, mediante Decreto Nº 4096— Art. 3º de fecha 26 de diciembre de 1958, en razón de haberse solicitado su cesantía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5663—G.

Salta, 25 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 6119/59.

VISTA la nota Nº 1283— elevada por Jefatura de Policía con fecha 23 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Reintégrese a sus funciones desde el día 1º de abril del año en curso, al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, don Juan Carlos Avila, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes por encontrarse bajo Bandera y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5664—G.

Salta, 25 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 6136/59.

VISTO la renuncia presentada por el señor Moisés Zevi, al cargo de Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; y atento al carácter de indeclinable de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada con carácter de indeclinable por el señor Moisés Zevi, al cargo de Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5665—G.

Salta, 25 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 6083/59.

VISTAS las notas n.ºs. 471 y 477 de fechas 19 y 20 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección General de la Escuela de Manualidades y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Ascíendase al cargo de Director de la Escuela de Manualidades filial El Galpón (Metán), a la actual maestra de Corte y Confección de la filial Güemes, señorita María Antonia Dávila, a partir del día 1º de abril del año en curso, en reemplazo de doña Fanny Márquez de García.

Art. 2º.— Trasládase a la señora Fanny Márquez de García, de la Escuela de Manualidades filial El Galpón (Metán), a la filial Güemes como maestra de Telares en reemplazo de doña Zoila Suárez, desde el día 1º de abril del año en curso.

Art. 3º.— Trasládase a la señorita Zoila Suárez, de la Escuela de Manualidades de la filial Güemes a la filial Cafayate, como maestra de Telares, dado la numerosa inscripción que hay

en la misma, desde el día 1º de abril del año en curso.

Art. 4º.— Trasládase a la señorita Lidia C. C. Barrionuevo, maestra de Corte y Confección de la Filial El Galpón (Metán), a la filial Güemes, en la misma especialidad y en reemplazo de doña María Antonia Dávila, desde el día 1º de abril del año en curso.

Art. 5º.— Designase a la señorita Nilda del Valle Suárez, L. C. Nº 3.620.616 — Clase 1938 C. I. Nº 86.382, en el cargo de maestra de Corte y Confección en la Escuela de Manualidades filial El Galpón (Metán), en vacante existente y desde el día 1º de abril del año en curso.

A t. 6º.— La señorita designada en el artículo 5º del presente decreto, debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del decreto—ley Nº 622/57.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5666—G.

Salta, 25 de Marzo de 1959.
Expediente Nº 5987/59.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades, en nota Nº 468 de fecha 13 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase a la señorita Juana Daini a Díaz, L. C. Nº 1.058.001 — C. I. Nº 103.375, en el cargo de maestra de Bordado a Mano y Máquina (Oficial 5ta.), en la Escuela de Manualidades filial Orán mientras dure la licencia por enfermedad de la señorita Humberta Banille y desde el 1º de abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5667—G.

Salta, 25 de Marzo de 1959.
Expediente 5988/59.

VISTAS las renunciaciones presentadas por personal de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptanse desde el día 28 de febrero del año en curso las renunciaciones presentadas a los cargos de Auxiliar 4º (Personal de Servicio) de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, por los señores Adán Anacleto Rodríguez y Rogelio Teófilo Norambuena.

Art. 2º.— Designase desde el día 2 de marzo del corriente año, en el cargo de Auxiliar 4º (Personal de Servicio) de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, y en reemplazo de don Adán Anacleto Rodríguez, al señor Paulino Guerrero (M. Nº 7.227.278).

A t. 3º.— Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo Auxiliar 4º (Personal de Servicio), de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, a la señorita Erika Mos (L. C. Nº 0.593.337 — Clase 1922), y en reemplazo de don Rogelio Teófilo Norambuena.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO N° 5668—G.

Salta, 25 de Marzo de 1959.
VISTAS las vacantes existentes,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Designase en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir de la fecha que tomen posesión de sus respectivos cargos, como Auxiliares 5ºs. (Preceptoras), de dicho Establecimiento Educativo, a la señora Ana Olave de Larsen (L. C. N° 2.305.885— Clase 1933) y a la señorita Leonidas Olga Negri (L. C. N° 9.494.073— Clase 1925).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5669 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.
Expediente N° 6113/59.

—VISTA la resolución N° 3 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" elevada con fecha 23 de marzo del año en curso y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 3 de fecha 18 de marzo de 1959, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto seguidamente se transcribe:

Salta, 18 de marzo de 1959.

RESOLUCION N° 3.

"Visto: Las renunciaciones presentadas por los siguientes Profesores Mecanografía de 6º año, con 2 horas semanales, señorita Teresita S. Larrán; Matemáticas de 1er. año 1ª Sección Ing. Adolfo Larrán y Geografía de 2º año, con 3 horas semanales, señora Carmen V. de Alemán y,

—CONSIDERÁNDSE:

Que el año lectivo ha concluido, se hace imperiosa la necesidad de designar interinamente, hasta tanto se llame a concurso de Títulos y Antecedentes a los profesores para el dictado de las mencionadas asignaturas;
Por ello.

**La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"
R E S U E L V E:**

1º.— Designar interinamente hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a los siguientes profesores para el dictado de las cátedras que a continuación se detallan:

Mecanografía de 6º año, con 2 horas semanales, a la señora Luisa Marini (L. C. N° 3.024.615).

Geografía de 2º año, con 3 horas semanales, a la Profesora Teresa Cadena,
Matemáticas de 1er. año 1ª Sección, con 6 horas semanales al Profesor Emilio Ganovás.

2º.— Elévese la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Ins. Pública.

3º.— Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese".

Firmado: Ana M. Guía de Villada —Cont. Púb. Nac. Directora. — Manuel A. Soto — Secretario

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e Ins. Pública

DECRETO N° 5670 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.
—VISA la vacante existente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Nómbrase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Auxiliar 3º— de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, a la señorita Myriam Mercedes Sosa (Clase 1940 — C. de I. N° 72.175 — Policía de Salta).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e Ins. Pública

DECRETO N° 5671 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.
Expediente N° 5824/59 y 5913/59.

—VISTO los pedidos de licencias extraordinarias con goce de sueldo, por razones de estudios del Auxiliar 1º, Marcelo Larrán, de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, de fechas 28 de febrero y 10 de marzo del año en curso; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 3— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concedáse licencias extraordinarias con goce de sueldo, por razones de estudios al Auxiliar 1º— Marcelo Larrán, de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, por el término de siete (7) días, a partir del 10 de marzo y siete días más a partir del día veinte de marzo del corriente año respectivamente, debiendo presentar al final de las mismas la constancia del examen rendido.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado.

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e Ins. Pública

DECRETO N° 5672 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.
Expediente N° 5723/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, solicita se le autorice a suscribirse a la Revista Económica Argentina "Panorama", a partir del mes en curso, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2— vuelta de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, a suscribirse a la Revista Económica Argentina "Panorama", a partir del mes de marzo del año en curso.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Docientos pesos moneda nacional (\$ 200.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, y a los fines de hacer frente a la suscripción dispuesta en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º.— El gasto de referencia se imputará al Anexo D, inciso X, Otros Gastos, Principal del Orden de Disposición de Fondos N° 16, del Presupuesto Ejercicio 1959/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. e Ins. Pública.

DECRETO N° 5673 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.
Expediente N° 5921/59.

—VISTA la nota N° 93 de fecha 11 del mes en curso, elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial y a requerimiento de la Escuela Provincial de Aviación Civil, solicita la designación de profesores en la misma y en conformidad de los cargos a ocupar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase desde el día 1º de Abril del año en curso, en la Escuela Provincial de Aviación Civil, al siguiente personal:

- a) Amandi Victor Constancio, L. E. N° 2.300.183 — D. M. N° 35, Profesor (3) tres horas semanales: Reparación y Mantenimiento de Aeronaves para 3º año, Mecánicas Mantenimiento 1ª clase.
- b) Juri Emilio, L. E. N° 5.545.274 — D. M. N° Pto. Bergrano, Profesor: (3) tres horas semanales: Sistema y Equipos para 3º año Mecánicos de Mantenimiento de 1ª clase.
- c) López José Valentin, L. E. N° 3.952.103 — D. M. N° 63, Profesor (4) cuatro horas semanales: Sistemas y Equipos (Práctica) 3º año (4) cuatro horas semanales: Reparación y Mantenimiento de Aeronaves (Práctica) para Mecánicos Mantenimiento de 1ª clase 3º año.
- d) Ogara José Rodolfo, L. E. N° 7.407.848 — D. M. N° 39, Profesor: (4) cuatro horas semanales: Motores de Aviación (Teoría) 3º año (4) cuatro horas semanales: Motores de Aviación (Práctica) para Mecánicos de Mantenimiento de 1ª Clase 3º año.
- e) Casco Miranda, Miguel A. R. C. I. N° 91.109 Policía de Salta, Profeso (1) una hora semanal; Conocimiento Especial para Observadores Meteorológicos.
- f) Del Val, Blanca Lidia, L. C. N° 9.490.175 Profesora (2) dos horas semanales; Castellano para 1º año Operador Radiotelegrafista.
- g) Gallano Bernardino M. Miguel, L. E. N° 3.985.710 — D. M. N° 61, Profesor: (2) dos horas semanales: Geografía Aeronáutica para 1º año Operador Radiotelegrafista.
- h) Macco Luis Néstor, L. E. N° 3.958.386 — D. M. N° 63, Profesor (5) cinco horas semanales: Radiotelegrafía (Práctica Manipulador) para 1º año Operador Radiotelegrafista.
- i) Matinez Luis Carlos, L. E. N° 7.216.717— D. M. N° 63, Profesor: (3) tres horas semanales. Electrotecnia para 1º año Operador Radiotelegrafista. (3) tres horas semanales: Reglamento de Telecomunicaciones para 1º año Operador Radiotelegrafista.
- j) Nunes Juan Victorino, C. I. N° 57.513 Policía Salta, Profesor: (2) dos horas semanales: Geometría para 1º año Operador Radiotelegrafista. (3) tres horas semanales: Aritmética para 1º año Operador Radiotelegrafista.
- k) Vites Néstor Angel, L. E. N° 7.221.343 — D. M. N° 63, Profesor — Auxiliar Principal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5674 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.
Expediente N° 6757/59.

—VISTA la renuncia interpusista; y atento a lo manifestado en acta elevada con fecha 18 de marzo del año en curso, por el señor Director de la Escuela Provincial de Aviación Civil,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aceptase desde el día 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por

la señora Naves Farfán de Cruz, al cargo de Auxiliar 5º. (Portera) de la Escuela Provincial de Aviación Civil y designase en su reemplazo, con igual fecha a la señorita Antonia Amelia Cruz, (C. de I. N° 83.334 — Policía de Salta — Clase 1941).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5675 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente N° 6090/59

—VISTA la nota N° 88/M/13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 20 de marzo del año en curso, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de San Antonio de Iruya departamento Iruya, a la Autoridad Policial del lugar denominado Limoncito departamento Iruya, en razón de que en San Antonio de Iruya no existe Policía y haber solicitado licencia por enfermedad el titular del cargo señor N. Comedes Canchi, de acuerdo al art. 29 4-a) del decreto ley N° 622/57,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase a la Autoridad Policial del lugar denominado Limoncito departamento Iruya, Encargado interinamente de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de San Antonio de Iruya departamento de Iruya, mientras dure la licencia del titular señor Nicomedes Canchi.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5676 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente N° 6089/59

—VISTA la nota N° 91/M/13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 20 de marzo del año en curso, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de Escoipe —departamento de Chicoana, a la Autoridad Policial de la misma localidad, en razón de que la titular señora Primitiva Cipriana Reales de López ha solicitado licencia por maternidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase a la Autoridad Policial de la localidad de Escoipe —departamento de Chicoana, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la licencia de la titular señora Primitiva Cipriana Reales de López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5677 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente N° 6073/59.

—VISTA la renuncia, interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Antonio Medina, en el cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Urundel, departamento Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5678 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente N° 6074/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la firma "Chiban y Salim" solicitan se liquide la suma de \$ 6.000.— m/n. por provisión durante el año 1957 al Hotel Termas de Rosario de la Frontera —Fábrica de Agua Pa'au de 1.500 esqueletos desarmados para 24 botellas cada una y,

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a una ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la ley de contabilidad N° 705/57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Seis mil pesos moneda nacional (\$ 6.000.— m/n.) a favor de la firma Chiban y Salim, por provisión de 1.500 esqueletos desarmados para 24 botellas cada una con destino a la Fábrica de Agua Pa'au del Hotel Termas Rosario de la Frontera, durante el año 1957.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5679 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente N° 5706/59

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, solicita se cancele la factura presentada por el Boletín Oficial por publicaciones de avisos del "Concurso de Profesores Titulares y Adjuntos", correspondientes a los días 10 al 14/II/58 y por un importe de \$ 61.20 m/n. y,

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la ley de contabilidad N° 705/57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Sesenta y un pesos con 20/100 moneda nacional (\$ 61.20 m/n.), a favor del Boletín Oficial, por el concepto antes expresado.

Art. 2º.— Prevía intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Sesenta y un pesos con 20/100 moneda nacional (\$ 61.20 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, en cancelación del crédito reconocido en el artículo 1º del presente decreto y para

que con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad a favor del beneficiario Boletín Oficial.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 5 del presupuesto ejercicio 1958/59.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5680 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente 6116/59.

—VISTA la nota N° 158, elevada por la Administración del Hotel Termas Rosario de la Frontera, con fecha 23 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la cesantía del Operario de "Agua Mineral", Hotel Termas Rosario de la Frontera, don Cecilio Adrián Medina, por haber hecho abandono de su cargo desde el día 14 de febrero ppdo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5681 A.

Salta, Marzo 25 de 1959.

—VISTO que en el corriente mes de marzo se llevará a cabo en Santiago de Chile, las Jornadas Interamericanas de Neurocirugía y atento a lo manifestado en Memorandum N° 63 del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase al doctor Mario Falco, —Médico Agregado del Hospital del Señor del Milagro— Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante las Jornadas Interamericanas de Neurocirugía, que tendrá lugar en Santiago de Chile, en el corriente mes de marzo; debiéndose liquidar al citado facultativo el viático correspondiente a 15 (quince) días, más la suma de \$ 4.800.— m/n. (Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional) en concepto de pasajes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5682 A.

Salta, Marzo 25 de 1959.

—VISTO la necesidad de que el Subsecretario de Asuntos Sociales, señor Santiago S. Torrego viaje a la Capital Federal, el día 28 del corriente mes, con motivo de gestionar ante las autoridades Nacionales los fondos pendientes de entrega con destino a la Dirección de la Vivienda,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase en Misión Oficial al Subsecretario de Asuntos Sociales, señor Santiago S. Torrego, para que viaje el día 28 del corriente mes a la Capital Federal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5683 A.

Salta, Marzo 25 de 1959.

—VISTO a nota cursada por la Regenta del Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, mediante la cual comunica que el día 9 de febrero p.pdo., se reintegró a sus funciones de Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Hospital de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, al señor José Luis Casmirro, con anterioridad al día 9 de febrero del año en curso; en virtud de haber cumplido con el Servicio Militar obligatorio, razón por la cual gozaba de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes.

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reintégase con la percepción del sueldo íntegro correspondiente a la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, al señor José Luis Casmirro, con anterioridad al día 9 de febrero del año en curso; en virtud de haber cumplido con el Servicio Militar obligatorio, razón por la cual gozaba de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 5684 A.

Salta, Marzo 25 de 1959.

—VISTO la nota cursada por el Director del Instituto de Endocrinología, doctor Arturo Olivía, mediante la cual solicita autorización para viajar a Buenos Aires, con el fin de poder asistir a la Reunión conjunta de las Comisiones Regionales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de cuya firma parte como miembro de la Comisión Regional del Nordeste, y que realizará durante los días 22 y 23 del mes en curso,

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédesse licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 23 del corriente mes y por el término de cuatro (4) días, al Director de Instituto de Endocrinología, doctor Arturo Olivía, en virtud de los motivos expuestos precedentemente y en base a las disposiciones contenidas en el artículo 36º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5685 A.

Salta, Marzo 25 de 1959.

—VISTO los servicios prestados por el doctor José Said, en reemplazo del doctor Sergio de la Cuesta, quien se encontraba, en uso de licencia reglamentaria;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconocese la suplencia realizada por el doctor José Said, en la categoría de Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Paidología dependiente del departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 6 al 23, inclusive, del mes de febrero de año en curso, en reemplazo de titular de dicho cargo, doctor Sergio de la Cuesta, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación a Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2)1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5686 A.

Salta, Marzo 25 de 1959.

—VISTO la necesidad de aprobar el viaje realizado a la ciudad de Tucumán durante los días 10 y 12 de febrero p.pdo., por el señor Sr. Víctor M. Sosa, en cumplimiento de la misión oficial que le fuera encomendada.

Atento a lo dispuesto mediante Memorandum Nº 52 y a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado por el mecánico de la Asistencia Pública, señor Víctor M. Sosa, a la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante los días 10 y 12 de febrero pasado, en cumplimiento de la misión oficial que le fuera encomendada.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5687 A.

Salta, Marzo 25 de 1959.

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Víctor de la Arena, quien deberá organizar el Banco de Sangre dependiente del Servicio de Hemoterapia del citado Ministerio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Victoriano de la Arena que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por S. S. el señor Ministro Dr. Belisario Castro, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el doctor Victoriano de la Arena que en adelante se denominará "El Profesional", han convenido realizar el presente contrato para la prestación de servicios profesionales de este último:

1º.— "El Profesional", doctor Victoriano de la Arena, deberá ejercer las funciones de Encargado de Organizar el Banco de Sangre dependiente del Servicio de Hemoterapia del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

2º.— El término del presente contrato será por un año con vigencia desde el 15 de marzo de año en curso, a cuyo vencimiento se podrá prorrogarlo de común acuerdo entre las partes, sobre las bases del actual.

3º.— "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de \$ 3.000.— m.n. (Tres mil pesos moneda nacional) mensuales, en retribu-

ción de sus servicios especializados durante la vigencia de este contrato, con fondos provenientes del Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2)1 de la ley de presupuesto en vigencia.

4º.— En cumplimiento del presente contrato, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5688 — A.

Salta, Marzo 25 de 1959.

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Néstor Rodríguez, quien deberá ejercer las funciones de Encargado de la Parte Social y Preventiva del Departamento Materno-Infantil dependiente del mencionado Ministerio.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Néstor Rodríguez, que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por S. S. el señor Ministro Dr. Belisario Castro, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el doctor Néstor Rodríguez que en adelante se denominará "El Profesional", han convenido realizar el presente contrato para la prestación de servicios profesionales de este último:

1º.— "El Profesional", doctor Néstor Rodríguez, deberá ejercer las funciones de Encargado de la Parte Social y Preventiva del Departamento Materno-Infantil dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

2º.— El término del presente contrato lo es por un año con vigencia desde el 15 de marzo del año en curso, a cuyo vencimiento se podrá prorrogarlo de común acuerdo entre las partes, sobre las bases del actual.

3º.— "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de \$ 3.000.— m.n. (Tres mil pesos Moneda Nacional) mensuales, en retribución de sus servicios especializados, durante la vigencia de este contrato, con fondos provenientes de Anexo E— Inciso I— Item I —Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º.— En cumplimiento del presente contrato se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5689 — A.

Salta, Marzo 25 de 1959.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de uniformes, capas impermeables, y guardapolvos, con destino al cuerpo de Ordenanzas, Choferes y personal de Servicio, que se desempeñan en diversos servicios Asistenciales de la Ciudad y Campaña.

Atento a los informes emitidos por la Oficina de Compras y Suministros y por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a llamar a Licitación

Privada, para efectuar la adquisición de uniformes con destino al personal de Servicio, Choferes y Ordenanzas que prestarán servicios en distintos Establecimientos Asistenciales de la Ciudad y Campaña.— por un importe aproximado de Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 150.000.— m/n.), debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5690—A.

SALTA, Marzo 25 de 1959.

Expte. Nº 31.232/59.

VISTO que a los doctores Mario Remis y Olindo Herrera —Médicos de Guardia de la Asistencia Pública— se les concede licencia reglamentaria y compensatoria correspondiente al año en curso, respectivamente, y siendo necesario designar un reemplazante a fin de mantener el normal funcionamiento de esa repartición;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al doctor Edmundo Aurelio Ramón (documentos en trámite), en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 21 hasta el 23 de febrero ppdo., en reemplazo del doctor Mario Remis y desde el 21 de marzo hasta el 1º de abril del año en curso, en reemplazo del doctor Olindo Herrera, quienes se encuentran en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1, Principal a)1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5691—A.

SALTA, Marzo 25 de 1959.

VISTO en estas actuaciones los certificados por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédense veintidós (21) días de licencia por enfermedad a partir del día 1º de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º —Mucama del Puesto Sanitario de Campo Quijano— señora Dionisia Reyes de Farfán —L. C. Nº 1.257.314—; según lo establece el artículo 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º — Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 5 de diciembre ppdo., a la Auxiliar 5º —Mucama del Hospital "Santa Teresa", de El Tala— señora Lucía Jurado de Aráoz, de acuerdo a las disposiciones del artículo 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 3º — Concédense cincuenta y dos (52) días de licencia por enfermedad a partir del día 30 de diciembre ppdo., a la Auxiliar 5º

—Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señorita Ana Elva Meriles— L. C. Nº 9.490.496—; de acuerdo a lo que establece el artículo 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 4º — Concédense cuarenta y seis (46) días de licencia por enfermedad a partir del día 22 de enero del año en curso, a la Auxiliar 2º —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia— señora Eleuteria Parfán de Nieva —L. C. Nº 9.498.765—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 5º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 6 de febrero pasado, a la Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital del Señor del Milagro— señorita Alcira Blas —L. C. Nº 9.495.871—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 6º — Concédense diecisiete (17) días de licencia por enfermedad a partir del día 19 de febrero ppdo., a la Auxiliar 2º —Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública— señora Liliana R. de Montalbetti —L. C. Nº 1.391.072—; de acuerdo a lo que establece el artículo 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 7º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 10 de marzo en curso, a la Auxiliar Mayor —Enfermera de la Asistencia Pública— señorita Angela Otilia Saravia —L. C. Nº 1.637.807—; de acuerdo a lo que establece el artículo 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 8º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 11 de marzo en curso, Médico de Guardia del Departamento Materno Infantil— Dr. Mario Salim— L. E. Nº 7.221.603—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5692 —A.

Salta, 25 de marzo de 1959.

Visto en estas actuaciones los certificados por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médico y Licencias, a diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y atento a lo manifestado por Oficina de personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 25 de octubre ppdo., al Auxiliar Mayor— Albañil del Departamento de Lucha Antituberculosa, señor Juan Cori C. L. Nº 14.485—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad a partir del día 29 de noviembre de 1958, a la Auxiliar 5º Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia— Señora Elsa de Chocobar C. L. Nº 58.173—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 3º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 12 de enero pasado, a la Auxiliar 5º Servicios Generales del Departamento de Maternidad e Infancia— Señora Clarisa Agüero L. C. Nº 1.480.857—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 4º — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 15 de enero ppdo., a la Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Tolombón— Señora Carolina H. Blanca Carabelli L. C. Nº 2.926.079—; de acuerdo a las disposiciones

del artículo 15º del decreto Ley 622/57.

Art. 5º. Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 9 de febrero pasado, a la Auxiliar 5º —Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa— señora Angela D. de Juárez —L. C. Nº 9.462.510—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 6º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 13 de febrero ppdo., a la Auxiliar 5º —Servicio Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa—, señorita Bernarda Sajama, L. C. Nº 9.465.720—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15 del Decreto Ley 622/57.

Art. 7º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a partir del día 19 de febrero pasado, al Médico de Guardia de la Asistencia Pública, Dr. Gustavo Adolfo Ranea, L. E. Nº 3.909.570—, de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 8º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 17 de febrero ppdo., a la Auxiliar Mayor —Enfermera de la Asistencia Pública—, señorita María Antonia Giménez —L. C. Nº 9.489.331—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 15 del Decreto Ley 622/57.

Art. 9º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 18 de febrero del año en curso, al Médico Regional de Chicoana, Dra. Ludmila B. de Baranov —C. I. Nº 67.670—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 10º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del día 22 de febrero pasado, a la Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital del Señor del Milagro—, señorita Alcira Blas —L. C. Nº 9.495.871—; según lo establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 11º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 2 de marzo en curso, al Auxiliar 2º —Ayudante de Enfermero del Centro de Vías Respiratorias— señor José R. Padilla —L. E. Nº 3.981.183—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 12º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 2 de marzo en curso, a la Auxiliar 5º Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa— señora Angela de Juárez L. C. Nº 9.462.510—, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 13º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 9 de marzo en curso, Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, Dr. Jorge San Miguel L. E. Nº 162.682—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 14º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a partir del día 9 del mes en curso, a la Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de Coronel Molinedo— señorita Paula Pasayo— L. E. Nº 3.711.749—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 15º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 17 de marzo en curso, a la Oficial 2º —Encargada de Mesa de Entrada— señora Lilia Sales de García —L. C. Nº 9.461.165—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 16º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 11 del mes en curso, a la Auxiliar 5º —Auxiliar Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública—, señorita Juana del Valle Saavedra —L. C. Nº 1.634.276—; de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 17º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5693-A.

Salta, 25 de marzo de 1959.
Expediente N° 1308[C]59 (N° 4431;58 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).
VISTO en estos expedientes la Resolución N° 362-J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación ordinaria solicitada por el señor Leonardo Gerchiana;

Atento a que el mismo reúne los requisitos exigidos por el artículo 28 del Decreto Ley 77;56 y a lo dispuesto por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución N° 362-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de marzo del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— ACEPTAR que el señor LEONARDO GERCHIANA abone a ésta Caja, la suma de \$ 4.175.62 m/n. (Cuatro mil ciento setenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

“Art. 2º.— ACORDAR al ex-empleado de la Municipalidad de Cerrillos don LEONARDO GERCHIANA Céd. de Identidad N° 54.892 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto-Ley 77;56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 392.97 m/n. (Trescientos noventa y dos pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del Decreto Ley citado, debiendo reajustarse dicho haber por imposición del apartado 4) del mismo artículo en la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos Moneda Nacional).

“Art. 3º.— FORMULAR cargos al señor LEONARDO GERCHIANA y a la Municipalidad de Cerrillos, por la sumas de \$ 1.185.37 m/n. (Un mil ciento ochenta y cinco pesos con treinta y siete centavos Moneda Nacional) y \$ 610.84 m/n. (Seiscientos diez pesos con ochenta y cuatro centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de cargo previo que se formula por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del Art. 21 del Decreto-Ley 77;56.

“Art. 4º.— Los cargos formulados en los artículos 1º y 3º de la presente Resolución deberán ser amortizados por el señor Leonardo Gerchiana ante esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio debiendo reclamarse el importe del cargo formulado al patronal por aplicación del artículo 21 del Decreto Ley 77;56.

“Art. 5º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la suma de \$ 10.122.58 m/n. (Diez mil ciento veintidós pesos con cincuenta y ocho centavos Moneda Nacional), por cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5694—A.

Salta, 25 de marzo de 1959.
VISTO la nota cursada por el Presidente de la Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología, de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la cual comunica que entre los días 8 y 12 de julio próximo, se realizará en esta ciudad, el IIº Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología; y

CONSIDERANDO:

Que participarán de dicho Congreso los más eminentes especialistas de nuestro país e importantes Delegaciones de países extranjeros, entre los que figuran Uruguay, Chile, Perú, etc.

Que es propósito de las autoridades Sanitarias de esta Provincia, conceder su apoyo financiero para la realización de Certámenes donde se tratan temas de vital importancia en la materia, los que luego de su aplicación práctica en los Establecimientos Sanitarios, redundan en beneficio de la población;

Por ello, atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Concédese un subsidio de Cuenta mil pesos Moneda Nacional (\$ 50.000 m/n.), para la realización del IIº Congreso Argentino de Ortopedia y Traumatología, que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 8 y 12 de julio próximo, debiendo liquidarse dicho importe a la orden del señor Presidente del Comité Ejecutivo de dicho Certamen en esta Provincia, doctor Miguel Ramos.

Art. 2º.— Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Cincuenta mil pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.— m/n.), para que esta a su vez, haga efectivo dicho importe, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a su beneficiario, doctor Miguel Ramos.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5695-A.

Salta, 25 de marzo de 1959.
VISTO que existen aproximadamente 670 viviendas construidas en la Provincia que no están escrituradas en el Banco Hipotecario Nacional, se hace necesario encarar este problema ya que los beneficiados están ocupando los inmuebles sin abonar suma alguna por falta de escritura traslativa; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal y destinarlos a la construcción de la vivienda propia familiar; Que los interesados han dado cumplimiento

a los requisitos necesarios para ser adjudicatarios;

Por ello y atento a lo dispuesto por Dirección de la Vivienda mediante Memorandum N° 37, y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Facúltase a la Dirección de la Vivienda, a designar una Comisión que deberá trasladarse a las localidades donde se encuentren las casas construidas por el Gobierno en todo el territorio de la provincia, con el fin de regularizar la situación de los que han sido beneficiados o se beneficiarán con los respectivos Decretos de adjudicación de las viviendas construidas con anterioridad al presente Decreto.

Art. 2º.— Dirección de la Vivienda, elevará oportunamente al Poder Ejecutivo de la Provincia, todos los antecedentes de las solicitudes de viviendas de los actuales beneficiados o nuevos postulantes, a los efectos de las adjudicaciones definitivas, debiéndose ajustar éstas a las normas vigentes.

Art. 3º.— En base a los precios determinados por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia para cada tipo de casa construida, se cobrará el 5% (cinco por ciento) de interés anual.

Art. 4º.— Dirección de la Vivienda, una vez publicado el Decreto de Adjudicaciones, procederá a hacer firmar el ante-contrato de venta de las viviendas, procediéndose a la escrituración cuando lo estimare conveniente.

Art. 5º.— Las escrituras se realizarán en forma gratuita por intermedio de la Escribanía de Gobierno, teniendo en cuenta su finalidad económica-social, cobrándose únicamente los gastos necesarios para tramitar ante la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, la autorización pertinente, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 12.918.

Art. 6º.— Facúltase al Director de la Vivienda, para suscribir las respectivas escrituras de compra-venta e Hipotecas.

Art. 7º.— Dirección de Arquitectura de la Provincia, entregará a la Dirección de la Vivienda, las copias de planos y detalles o pliegos de condiciones y presupuestos de las viviendas construidas, conforme lo solicite la Repartición últimamente mencionada, para los fines pertinentes.

Art. 8º.— El Banco de Préstamos y Asistencia Social, será la Oficina recaudadora de las amortizaciones.

Art. 9º.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 10º.— El presente Decreto, será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 11º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5696-A.

Salta, 25 de marzo de 1959.
VISTO el subsidio de \$ 15.000.— m/n. solicitado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a fin de que con el mismo pueda habilitarse el Hogar del Tránsito, en ésta ciudad; y atento a lo dispuesto por Memorandum N° 70 de fecha 23 de marzo del año en curso y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese un subsidio de \$ 15.000 m/n. (Quince mil pesos Moneda Nacional) a

favor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a fin de que con el mismo pueda habilitarse el Hogar de Tránsito, en ésta ciudad; debiendo liquidarse el mencionado importe a la Directora de ése Patronato, señorita Hortencia Frissia Sierra, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5697-E.

Salta, 25 de marzo de 1959.

Expediente N° 289|1959.

VISTO el decreto n° 5137 de fecha 25 de febrero ppdo., por el que se reconocen los derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Pascasio A. Ramos y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Modifícase el Art. 2º del decreto n° 5137 de fecha 25 de febrero ppdo., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 2º.— Confiérese nuevo título de concesión al señor PASCASIO A. RAMOS, para

irrigar una superficie bajo riego de 6.065 metros cuadrados del inmueble de su propiedad denominado "El Hueco" o "Labranza", Catastro n° 420, ubicado en el partido de Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de treinta y un centilitro por segundo, a derivar del río Breallito (márgen izquierda) por la acequia del Angosto, con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora treinta minutos en un ciclo de dieciocho días con todo el caudal de la acequia mencionada."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

DECRETO N° 5698-E.

Salta, 25 de marzo de 1959.

Expediente N° 1044|1959.

VISTO este expediente por el cual la auxiliar 3º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señorita Daisy E. Neo solicita licencia extraordinaria por el término de dos (2) meses;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria que, sin goce de sueldo y por el término de dos (2) meses a partir del 13 de marzo de 1959, le corresponde a la Auxiliar 3º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señorita Daisy E. Neo por estar comprendida en las disposiciones del Artículo 30º del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

DECRETO N° 5699-E.

Salta, 25 de marzo de 1959.

Expediente N° 1000|1959.

VISTO este expediente por el que el Oficial Mayor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Fernando Mario Delgado, solicita licencia por razones de estudio con goce de sueldo, por el término de siete (7) días, a partir del 6 de Marzo de 1959.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Concédense siete días de licencia por razones de estudio y a partir del 6 de marzo en curso, con goce de sueldo, al Oficial Mayor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Fernando Mario Delgado, por encontrarse encuadrado en las disposiciones del Artículo 33º del decreto ley N° 622|57.

Art. 2º.— El citado empleado deberá presentar al término de su licencia, constancia escrita de las pruebas rendidas, expedidas por las autoridades correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

DECRETO N° 5700-E.

Salta, 25 de marzo de 1959.

Expediente N° 1005|1959.

VISTO este expediente donde la Dirección de Vialidad de Salta solicita autorización para utilizar el remanente proveniente de las cuotas liquidadas para la realización del Plan de Caminos de Fomento Agrícola, Ejercicio 1958; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de aprobación, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, del Plan de Caminos de Fomento Agrícola, genera una serie de inconvenientes en perjuicio de la prosecución de las obras de esta naturaleza;

Que es necesario adoptar un temperamento expeditivo a fin de facilitar la realización de gastos por concepto de sueldos y certificados de obras;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta para utilizar los saldos excedentes correspondientes al Año 1958, que se encuentran depositados en el Banco Provincial de Salta, provenientes de las cuotas para la ejecución del Plan de Caminos de Fomento Agrícola.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

DECRETO N° 5701-E.

Salta, 25 de marzo de 1959.

Expediente N° 184|1959.

VISTO estas actuaciones por las que se gestiona la cancelación y cobro del crédito reconocido por decreto n° 5143 de fecha 25 de febrero ppdo., por \$ 2.120.— m/n. a favor del personal que prestara servicios en la obra Hostería de Río Juramento durante el período comprendido entre el 7-10-1958 y el 15-10-1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.120.— m/n. (Dos mil ciento veinte

pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a su beneficiario el crédito reconocido por decreto n° 5143|59, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso V- Parcial 1- "Pago Deuda Atrasada", del Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de origen Provincial — Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

DECRETO N° 5702-E.

Salta, 25 de marzo de 1959.

Expediente N° 1058|958.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se le reintegre la suma de \$ 1.292.102.65 m/n. invertida durante los meses de enero y febrero ppdo., en la realización del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Nacionales-Aporte Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma total de \$ 1.292.102.65 m/n. (Un Millón doscientos noventa y dos mil ciento dos pesos con 65|100 Moneda Nacional), con cargo de rendir cuenta y en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante los meses de enero y febrero ppdo., en la ejecución del Plan de Obras Públicas; con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente, Ejercicio 1958-1959.

FONDOS NACIONALES:

Mejoram. sistema riego en La Silleta	H-IV- II-7-B-II-1	\$ 11.071.98
Mejoram. sistema riego en río Córralito'	" " 4	" 2.536.20
Mejoram. sistema riego en Campo Santo.....	" " 8	" 23.761.90
Est. y const. sala máq. etc. Usina río Chuscha	H-IV- II-9-A- I-2	" 76.20
Prov. aguas ctes. a San Antonio de los Co-		
bres	H-IV-III-5-A- 1-9	" 266.424.52
Terminac. sala máquinas, etc. Usina Campo		
Santo	H-IV- II-9-B- I-8	" 263.224.33
		\$ 557.095.13

FONDOS PROVINCIALES:

Mejoram. sistema riegos ambas márg. río		
Pasaje	H-IV- II-7-B- II-10	\$ 3.156.--
Estudio y const. canal riego Dique C. Moldes	" " 12	" 55.--
Mejoram. sistema riego en toda la provincia .	" " 14	" 19.397.90
Mejoram. sistema riego desvío Pte. Canal Tigre	" " 18	" 47.307.92
Est. Mejoram. sistema riego en la Pcia.	" " 19	" 9.706.54
Mejoram. sistema riego ríos El Tala y Ceibal	" " 20	" 1.150.--
Adquisic. reparac. etc., grupos electrógenos ..		
Usinas A.G.A.S. Dptos. varios	H-IV- II-9-E-I - 5	" 12.847.15
Usina Térmica en S. A. de los Cobres	" " 9	" 3.614.80
Const. sala máq. etc., usina El Tala	" " 10	" 2.618.--
Red distrib. eléct. Cafayate-Animaná, etc. ...	" " 20	" 470.--
Ampliación, aguas ctes. Colonia Santa Rosa .	H-IV-III-5-A- I- 2	" 900.--
Ampliac. aguas ctes., en toda la provincia.	" " 3	" 192.115.18
Ampliaciones aguas ctes. a H. Yrigoyen	" " 4	" 2.757.75
Const. tanque elevado, etc., El Quebrachal ..	" " 5	" 722.90
Const. pozo, etc., aguas Ctes. A Saravia	H-IV-III-5-A- I- 7	" 9.611.49
Prov. aguas ctes. Río Piedras	" " 13	" 90.910.87
Prov. aguas ctes. a Gral. Ballivián	" " 14	" 21.777.38
Mejoram. sistema aguas ctes, etc. R. Lerma.	" " 15	" 76.20
Perfor. y limp. pozos distintos puntos Pcia. .	" " 18	" 817.18
Prov. aguas ctes. V. H. de Lerma-Sn. Antonio	" " 20	" 24.304.51
Ampliac. aguas ctes. en Chicoana	" " 22	" 2.752.52
Sistema reduc. aguas ctes. en toda la Pcia. .	" " 23	" 5.636.91
Ampliac. aguas ctes. V. Oliva y Tranquila ..	" " 25	" 90.--
Ampliac. Barrio Viv. en Gral Güemes	" " 26	" 130.--
Ampliac. serv. aguas ctes. a V. Castañares ..	" " 29	" 5.000.--
Ayuda Financ. municipalidad de Metán	H-IV-III-5-B- I- 4	" 1.852.50
Const. red cloacal en Pichanal	" " 5	" 7.200.--
Obras de saneamiento urbano, etc., Pcia. ...	" " 6	" 55.--
Obras de saneam. urbano en Tartagal	" " 7	" 46.752.07
Ampliaci. y refec. edificio de A.G.A.S.	H-IV-III-10-E-VII- 1	" 38.034.01
Const. defensa, etc., en toda la Pcia.	" " 2	" 151.527.74
Reparac. de máquinas de perforaciones	" " 9	" 31.660.--
		\$ 735.007.52

RESUMEN:

FONDOS NACIONALES	\$ 557.095.13
FONDOS PROVINCIALES	" 735.007.52
TOTAL	\$ 1.292.102.65

Regularizar— Dirección de Arquitectura de la Provincia— Decreto N° 8531/54".
 Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5704 E.

Salta, Marzo 25 de 1959.
 Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adscribese a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", a la Oficial 3ª interina de la Dirección General de Rentas, señorita Estela Angélica Molina, de signada por decreto N° 5629/59.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 5705 E.

Salta, Marzo 25 de 1959.
 Expediente N° 628/59.

—VISTO este expediente por el que el señor Representante Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales eleva a conocimiento del Poder Ejecutivo la producción de petróleo en la Provincia de Salta, durante el mes de enero de 1959, la que asciende a 20.158.285 metros cúbicos;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse sin perjuicio de las comprobaciones que se puedan efectuar ulteriormente, las cantidades a que asciende la producción de petróleo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la Provincia de Salta durante el mes de enero de 1959, cuyos parciales por zona son los siguientes:

PETROLEO:

Vespucio	---
Tranquitas	1.299.572 mts.3
Campo Durán	15.137.246 "
Madrejones	3.722.467 "
Río Pescado	---
Total	20.189.285 mts.3

Correspondiendo percibir a la Provincia, en concepto de participación en la explotación de las minas de petróleo, el 12% (doce por ciento) sobre esta producción, de acuerdo al siguiente detalle:

PETROLEO:

Vespucio	---
Tranquitas	155.949 mts.3
Campo Durán	1.816.469 "
Madrejones	466.696 "
Río Pescado	---
Total	2.410.114 mts.3

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5706 E.

Salta, Marzo 25 de 1959.
 Expte. N° 4725/58.

—VISTO estas actuaciones en las que el

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

DECRETO N° 5703 E.

Salta, Marzo 25 de 1959.
 Expediente N° 757/59.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 5.058.93 m/n. para hacer efectivo al contratista Ing. Vicente Moncho, el saldo resultante del certificado de obra por los trabajos realizados en la obra: "Escuela Arturo Dávalos", de la localidad de San Carlos

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 5.058.92 m/n. (Cinco mil cincuenta y ocho pesos con 92/100 moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho el importe del saldo correspondiente al certificado de obra referido; debiéndose imputar esta erogación a la cuenta "Valores a

ñor José Grimberg, adjudicatario de la Parcela 5 del Polígono G— Catastro N° 720 de la ex-Finca Hacienda de Cachi, solicita el levantamiento de la reserva que sobre el mismo estableció el decreto N° 7040 de fecha 22 de marzo de 1957, por considerar que la operación de compra-venta del mencionado lote se ajusta a derecho, ya que se han cubierto para ello todos los extremos legales del caso; y

—CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas y dictamen fiscal corresponde hacerse lugar a lo peticionado, puesto que no ha surgido de lo actuado ninguna anomalía en la adjudicación dispuesta por decreto N° 1807/52, a favor del nombrado señor Grimberg;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto la reserva de los derechos que pudieran corresponderle a la Provincia, dispuesta por el art. 5º del decreto N° 7040/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5707 E.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente N° 1056/59.

—VISTO este expediente por el que el Boletín Oficial de la Provincia eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 92.— en concepto de publicación de un aviso de emplazamiento a los señores Alejandro Mackluf y Nicolás Guillermo Bazán, dispuesta por Contaduría General e inserto en ediciones de los días 11 al 13 de febrero ppdo.,;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquella, la suma de \$ 92.— (Noventa y dos pesos moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para su inversión en el gasto por el concepto indicado, con imputación al Anexo C, Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 23 del presupuesto ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 46.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5708 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente N° 10204/58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Cerrillos, eleva su Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el ejercicio 1959, y atento los informes de Contaduría General de la Provincia que corren en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir durante el presente ejercicio de 1959 en la Municipalidad de Cerrillos, que corre de fojas 2, a fojas 4, con su modificación de fojas 13, del presente expediente, cuyo monto se eleva a la suma de Quinientos sesenta y cinco mil peses moneda nacional (\$ 565.000.— m/n.).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO N° 5709 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente N° 5864/59.

—VISTA la nota N° 457 de fecha 11 de marzo del año en curso, elevada por la Escuela de Manualidades "Filiat Güemes", mediante la cual la señora Sara Briones de Canevaro, en su carácter de Oficial 5º (Maestra Especial) de dicho Establecimiento Educativo, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses y a partir del día 9 de marzo del año en curso,

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el art. 30º del decreto ley N° 622/57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, a partir del día 9 de marzo del corriente año, a la Oficial 5º Maestra Especial, de la Escuela de Manualidades "Filiat Güemes", señora Sara Briones de Canevaro, en un todo de acuerdo a lo preceptuado en el art. 30º del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Designase interinamente por el término de seis (6) meses a partir del día 9 de marzo del corriente año, en el cargo de Oficial 5º (Maestra de Bordado a Mano y Máquina), de la Escuela de Manualidades "Filiat Güemes", y mientras dure la licencia de su titular la señora Hilda Colina de Mora, Libreta Cívica N° 0.821.379, clase 1932.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5710-G

Salta, 25 de marzo de 1959.

Expediente N° 5927-59.

Vista la nota N° 95, elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, mediante la cual solicita la aprobación por parte de este Poder Ejecutivo del reglamento a regir en dicha dependencia, para la prestación de servicios aéreos;

Por ello, y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase la reglamentación para los servicios aéreos, dada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, cuyo texto seguidamente se transcribe:

Reglamentación para los Servicios Aéreos
"La prestación de servicios aéreos, podrá ser requerida a la Dirección de Aeronáutica Provincial por los funcionarios y/o particulares, en la forma y circunstancias que ha continuación se determina:

"1º). Sólo podrán ser recabados los servicios aéreos en forma directa a la Dirección de Aeronáutica Provincial, por los siguientes funcionarios: gobernador de la provincia; ministros del Poder Ejecutivo y/o sus reemplazantes naturales en ejercicio.

"Los demás funcionarios, cuando deban movilizarse en comisión de servicio por vía aérea recabarán la prestación de servicios aéreos por el Ministerio del cual dependen; los casos de fuerza mayor serán resueltos por el señor gobernador de la provincia o por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

"2º) Los vuelos asistenciales sanitarios oficiales, sólo podrán ser dispuestos por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a quien deberán requerirse, cumplimentándose la reglamentación que para los mismos tiene dispuesta el citado Ministerio, entendiéndose como sanitarios oficiales los destinados a traslados de enfermos sin recursos, médicos, enfermeros, medicamentos, elementos, espolvoreos de poblaciones o lugares (no de sanidad vegetal).

"3º) Los vuelos que emanen de solicitudes de reparticiones nacionales, con asiento en el territorio de la Provincia o de otras Provincias, serán diligenciados por ante las autoridades a que se refiere el artículo 1º), debiéndose ser abonado por la repartición que lo solicite, considerándose a tal efecto como vuelos oficiales, debiéndose dejar aclarado en la respectiva Orden de Prestación de Servicio, por cuenta de quién es el vuelo a realizar, caso contrario el mismo será imputado a cuenta del Ministerio que lo ordenó.

"4º). Los particulares efectuarán los pedidos de prestación de servicios aéreos ante la Dirección de Aeronáutica Provincial, quien lo diligenciará ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, estos servicios sólo se realizarán si existe material de vuelo disponible, sin afectar los servicios oficiales y siempre y cuando el vuelo no pueda ser realizado en la fecha y forma solicitada por terceras personas o Aéreo Clubes que se dediquen a efectuar dichos servicios.

"5º). Los vuelos particulares serán de carácter sanitarios, sanidad vegetal y traslados generales; para el primer caso deberá presentarse constancia médica de que: a) El enfermo no padece enfermedad infecto contagiosa; b) Que no tiene las facultades mentales alteradas; c) Que puede ser evacuado por vía aérea sin perjuicio para su salud; y d) Certificado médico que conste la enfermedad que padece. Estos vuelos deberán ser solicitados siempre por intermedio de un facultativo, salvo caso que no lo hubiere en el lugar de residencia del enfermo, en tal circunstancia la persona que lo solicite informará ampliamente sobre los puntos a), b), c) y d). El solicitante será responsable de lo dispuesto en el Art. 16) a efectos de su pago.

"Queda entendido que es a cargo del usuario, el traslado hasta el aeródromo o desde éste al Centro de internación, debiendo arbitrar los medios para tomar contacto previo con el Centro que se tratare, para asegurarse la internación.

"6º). Los vuelos de Sanidad Vegetal se realizarán a solicitud de Cooperativas Agrarias o agricultores, quienes en todos los casos deberán presentar una constancia extendida por la autoridad de la delegación local del Ministerio de Agricultura y Ganadería o de un ingeniero agrónomo que certifique que el producto a arrojar no representa peligro alguno para otros cultivos cercanos o animales, indicando el dosaje en que deberá utilizarse el insecticida. De los posibles daños que pudiere causar el producto arrojado o a arrojar, será responsable quien haya solicitado el vuelo. A los efectos de dicho servicio, el solicitante aportará con el producto y personal necesario para las cargas y mercaderías de pasadas del que será único responsable.

"Los vuelos de Traslados Generales, serán realizados a cualquier lugar del país donde existan pistas en condiciones de utilización y serán realizados como excepción.

7º). La Dirección de Aeronáutica Provincial llevará un registro de pedidos de vuelos para determinar el orden de prioridad de los mismos dicha prioridad sólo podrá ser alterada por el señor gobernador de la provincia y/o por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

"El pedido de prestación de servicios aéreos se adelantará en lo posible por teléfono con la mayor antelación posible, a los fines de preparación de vuelo, sin perjuicio de la presenta-

ción, al realizar el vuelo, de la respectiva Orden de Prestación de Servicio.

"8º). El orden de prioridad de los vuelos serán los siguientes:

- 1º) Vuelos sanitarios oficiales
- 2º) Vuelos de traslados oficiales
- 3º) Vuelos sanitarios particulares
- 4º) Vuelos de sanidad vegetal
- 5º) Vuelos de traslados generales, particulares.

"9º) En todos los casos es obligatoria la presentación de la Orden de Prestación del Servicio, antes de realizar el vuelo, caso contrario el piloto a cargo del avión no efectuará el mismo. El avión deberá permanecer el menor tiempo posible fuera de su base dado las necesidades de su utilización.

"10º). El piloto comandante a cargo del avión, es la única persona que podrá decidir acerca de la realización del vuelo ordenado, teniendo la autoridad y obligación que le confiere el Código Aeronáutico y las Reglamentaciones y Disposiciones dictadas por la autoridad aeronáutica de la Nación.

"11º). Los formularios de Orden de Prestación de Servicio Aéreo, serán rubricados y provistos por la Contaduría General de la Provincia, a cada una de las dependencias autorizadas a emitirlos de conformidad con el presente reglamento, debiendo ser confeccionadas por triplicado utilizando carbónico de doble faz. Para los vuelos oficiales el pasajero entregará al piloto el original y duplicado, quedando en poder de la dependencia emisora el triplicado.

"En los casos de vuelos particulares, la Dirección de Aeronáutica Provincial por sí o por sus pilotos, emitirá las respectivas Ordenes de Prestación de Servicios aéreos, debiendo el pasajero entregar el original al piloto, reteniendo en su poder el duplicado, procediéndose con el triplicado en la misma forma que para los vuelos oficiales.

"12º). Para los vuelos sanitarios particulares, y de traslados generales, particulares, queda establecido que el avión una vez arribado a destino ha finalizado su misión, desvinculándose de quién haya requerido el servicio, a menos que previamente se haya convenido y aceptado un período de espera para traer al usuario de regreso. Si se conviniera una espera que involucra el regreso del avión al siguiente día de su llegada, el usuario abonará un adicional de \$ 1.000 m/n., (Un mil pesos moneda nacional). Esta espera no podrá ser superior a 24 horas.

"Los legisladores provinciales y nacionales que representan a la Provincia, gozarán de un descuento del 50% sobre las tarifas de traslado.

"Si por causa fortuita o de fuerza mayor, el vuelo debiera ser interrumpido, el usuario sólo abonará la compensación correspondiente al tramo utilizado, quedando a su cargo exclusivo la continuación del viaje por los medios que disponga y sin responsabilidad alguna para la Dirección de Aeronáutica Provincial.

"13º). La Dirección de Aeronáutica Provincial está autorizada a convenir con las autoridades de Correos y Telecomunicaciones, el transporte de correspondencia y/o encomiendas a poblaciones de la Provincia, como asimismo con las autoridades de la Aeronáutica Nacional, en aquellos casos que resulte de la aplicación de la presente reglamentación.

"14º). Facúltase a la Dirección de Aeronáutica Provincial para que en todo vuelo de traslado oficial con plaza libre, pueda trasladar a cualquier persona que así lo solicite y siempre que la misma abone la parte proporcional que resulte de dividir el tiempo estimado de duración por el número de asientos pasajeros del avión requiriéndose por ello el visto bueno de la autoridad que ordenó el vuelo. En los vuelos particulares, una vez libre el avión, se procederá en la misma forma, pero el cobro se realizará en base a kilome-

tros a recorrer y precio por kilómetro. Quedan exceptuados de abonar en ambos casos los legisladores provinciales y los nacionales que representan a la Provincia; empleados de la administración provincial y personal de la Dirección Nacional de Aviación Civil, si quedaran asientos libres, en estos casos los usuarios no tienen derecho a reclamo ni acción de ninguna naturaleza en caso de accidente.

"15º). En los casos de vuelos oficiales de cualquier índole, si el avión fuera compartido por razones de servicio por personal de un Ministerio distinto del que ordenó el vuelo, el costo total del vuelo será repartido en partes iguales a cada Ministerio usuario.

"16º). La Dirección de Aeronáutica Provincial fijará trimestralmente las tarifas para los servicios aéreos, las cuales serán por costo de horas para los vuelos oficiales y por kilómetros recorridos para los vuelos particulares, entendiéndose en ambos casos que dichos vuelos serán tarifados desde su iniciación hasta destino y regreso del avión a su base. Para los vuelos de sanidad vegetal, serán compensados por horas y se fijará además un adicional por hectárea, teniendo en cuenta la topografía del terreno; este adicional por hectárea será abonado por el usuario y percibido directamente por el piloto como compensación por riesgo extra. Las tarifas para servicios aéreos serán aprobadas en cada caso por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

"17º). Los importes percibidos por prestación de servicios aéreos de cualquier índole, ingresarán a una cuenta especial que para tal efecto se abrirá en el Banco Provincial de Salta y a nombre de la Dirección de Aeronáutica Provincial. Dichos fondos sólo podrán ser movilizadas por decreto del Poder Ejecutivo debidamente fundado y a solicitud de la Dirección de Aeronáutica Provincial con destino a reparación, mejor equipamiento, reposición o compra de aviones de la Dirección de Aeronáutica Provincial".

"18º). Las recaudaciones efectuadas directamente por la Dirección de Aeronáutica Provincial, serán depositadas conforme a lo establecido en el Art. 17º), dentro del término legal que para tal efecto rigen en el orden contable de la Administración Provincial, remitiendo mensualmente del 1 al 5 de cada mes, la rendición correspondiente a la Contaduría General de la Provincia. En dicha rendición se incluirá también los vuelos oficiales realizados.

19º). Las prestaciones de servicios aéreos a las dependencias oficiales serán facturadas mensualmente por la Dirección de Aeronáutica Provincial, y remitidas del 1º al 5 de cada mes y deberán ser canceladas en el plazo de diez días de recibidas y cuyos importes respectivos serán depositados en el Banco Provincial de Salta, en la cuenta especial a que se refiere el Art. 17º), y a la orden de la Dirección de Aeronáutica Provincial, remitiendo a dicha Dirección el triplicado de la boleta del depósito efectuado.

20º). La Dirección de Aeronáutica Provincial está facultada para transportar en vuelos con plaza libre, a pilotos del Aéreo Club de la Provincia para facilitar su entrenamiento en la forma que lo reglamente internamente; como así también a efectuar sin cargo, vuelos de entrenamiento de su personal de pilotos.

"21º). La presente reglamentación comenzará a regir a partir del día y anula a toda otra que se oponga a la presente.

"Firmado: CIRO RICO, director Aeronáutica Provincial".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5711 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente Nº 6127/59.

—VISTA la nota Nº 1291 elevada por Jefatura de Policía con fecha 24 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjense sin efecto las designaciones efectuadas en Jefatura de Policía de la Provincia, en el cargo de agente, de los señores David Salomón Córdoba, José Gerardo Villagra, Miguel Mamani, Aldo Bianchi, Mario Salvadores y Casimiro Zoilo Tito, dispuestas mediante decreto Nº 3932 art. 1º dictado con fecha 12 de diciembre de 1958, y en razón de que los causantes no se presentaron a tomar servicio hasta la fecha.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5712 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente Nº 6112/59.

—VISTA la nota Nº 9 elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", con fecha 23 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Profesora señorita Teresita Solange Larán, a la cátedra de Mecanografía de 6º año, con tres (3) horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 18 de marzo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5713 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente Nº 5926/59.

—VISTO el memorandum "A" Nº 26 de fecha 12 de marzo del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo, y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdate un subsidio de Cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 400.— m/n.), mensuales por el período escolar de marzo a noviembre del año 1959, a favor de la niña Marta Elva Soraire, a fin de que la misma pueda cursar estudios en el Hogar Buen Pastor de esta ciudad.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Tres mil seiscientos pesos moneda nacional (\$ 3.600.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad en la forma que se establece en el artículo 1º del presente decreto, a la beneficiaria Marta Elva Soraire, y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º.— El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Párrafo 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 102— del presupuesto ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRIHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5714 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente Nº 6095/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Jefe de Jefatura de Policía don Pedro J. Martínez, solicita reconocimiento de servicios por el mes de diciembre de 1956 y,

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la ley de contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase las planillas adjuntas de fojas 1, a 8 del presente expediente, por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de Dos Cientos ochenta y dos pesos con 50/100 moneda nacional (\$ 282.50 m/n.), a favor del señor Pedro J. Martínez en concepto de sueldo que se le adeuda por el mes de diciembre de 1956 en Jefatura de Policía.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Doscientos ochenta y dos pesos con 50/100 moneda nacional (\$ 282.50 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, a efecto de cancelar el crédito reconocido en el artículo 2º del presente decreto y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario señor Pedro J. Martínez.

Art. 4º.— El gasto de referencia se imputará al Anexo G, Inciso Único Deuda Pública, Parcial 5, Principal 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRIHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5715 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente Nº 6093/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía, eleva planillas de sueldo anual complementario devengadas por personal de la misma, correspondiente a los meses de setiembre a octubre del año 1958 y,

—CONSIDERANDO.

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la ley de contabilidad Nº 705/57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase las planillas adjuntas que corren de fojas 1— a 5— del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de Cuatrocientos veintidos pesos con 70/100 moneda nacional (\$ 422.70 m/n.), a favor de los agentes de policía don Roberto Nina y Polo-

nio Quiroga, por concepto de sueldo anual complementario de los meses de setiembre a octubre de 1958.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cuatrocientos veintidos pesos con 70/100 moneda nacional (\$ 422.70 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, en cancelación del crédito reconocido en el artículo 2º del presente decreto, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que le corresponda a cada uno de los beneficiarios.

Art. 4º.— El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública— Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRIHA ARANDA DE URZAGASTI
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5716 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente Nº 6096/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, eleva planillas de sueldo anual complementario devengadas por personal de la misma, correspondiente a los meses de enero a octubre de 1958 y,

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la ley de contabilidad Nº 705/57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas que corren de fojas 1 a 6 del presente expediente, por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de Treinta y siete pesos con 66/100 moneda nacional (\$ 37.66 m/n.), a favor de la señorita María Angélica Aybar, en concepto de sueldo anual complementario devengado por los meses de enero a octubre de 1958.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Treinta y siete pesos con 66/100 moneda nacional (\$ 37.66 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública en cancelación del crédito reconocido en el artículo 2º del presente decreto, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la beneficiaria señorita María Angélica Aybar.

Art. 4º.— El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRIHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5717 — G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente Nº 6094/1959.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía, eleva planillas de sobreasignaciones devengadas por personal de la misma, correspondientes al mes de agosto del año 1958, y,

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase las planillas adjuntas que corren de fojas 1- a 6- del presente expediente, por el concepto en ellas indicado,

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de Trescientos ochenta y siete pesos con 96/100 moneda nacional (\$ 387.96 m/n.), a favor del agente de policía don Rosario Alberto Ruiz, en concepto de sobreasignación correspondiente al mes de agosto del año 1958.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Trescientos ochenta y siete pesos con 96/100 moneda nacional (\$ 387.96 m/n.), a favor de la Tesorería Gral. de Policía en cancelación del crédito reconocido en el artículo 2º del presente decreto, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a beneficiario don Rosario Alberto Ruiz.

Art. 4º.— El cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5— Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRIHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia é Ins. Pública

DECRETO Nº 5718 G.

Salta, Marzo 25 de 1959.

Expediente Nº 6135/59.

—VISTAS las notas Nºs. 94/M/13, 97/M/13 y 99/M/13, elevadas por la Dirección General del Registro Civil con fecha 24 de marzo del año en curso, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil del pueblo de La Candelaria departamento del mismo nombre; de la localidad de El Potrero departamento de Rosario de la Frontera y de la localidad de San Antonio de los Cobres departamento Los Andes, a la Autoridad Policial correspondiente a las citadas localidades, en razón de que los titulares de los respectivos cargos, han solicitado licencia; por enfermedad la señorita Juana Rosa Romano y reglamentaria por el año 1958; el señor Víctor Herminio Serrano y señora Rita Vazquez de Cruz.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase a la Autoridad Policial del pueblo de La Candelaria departamento del mismo nombre, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la licencia de la titular señorita Juana Rosa Romano.

Art. 2º.— Designase a la Autoridad Policial de la localidad El Potrero departamento de Rosario de la Frontera, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la licencia del titular señor Víctor Herminio Serrano.

Art. 3º.— Designase a la Autoridad Policial de la localidad San Antonio de los Cobres departamento Los Andes, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad mientras dure la licencia de la titular señora Rita Vazquez de Cruz.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRIHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5719—E.
Salta, Marzo 25 de 1959.
Orden de Disposición N° 250
Expediente N° 1129/59

— VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.000.— a fin de poder atender los compromisos conceptuados en los incisos a), b), c), y d) del decreto ley N° 776/58; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.000.000.— m.n. (Un millón de pesos moneda nacional), p.a. que, con cargo de rendir cuenta, atienda los compromisos conceptuados en los incisos a), b), c) y d) del decreto ley N° 776/58; con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar—Dirección de Arquitectura de la Provincia— decreto ley N° 442/1957" Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

R LANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5720 E.

Salta, Marzo 25 de 1959.
—VISTO la necesidad de proveer de fondos para el pago de sueldos y jornales por el mes de marzo al personal de la Administración Provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que para concretar esa medida es indispensable utilizar las disponibilidades de la cuenta bancaria "Fondos Obras Públicas" con cargo de reintegrar la suma transferida de inmediato cuando la Provincia reciba de la Nación las participaciones de impuestos, que el mes próximo se verán acrecentadas por ingresos extraordinarios motivados por el vencimiento del plazo para el pago de impuesto a los réditos, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia dispóngase la transferencia de la suma de \$ 8.000.000.— (Ocho millones de pesos moneda nacional) de la cuenta bancaria "Fondos Obras Públicas" a la cuenta "Rentas Generales", ambas registradas en el Banco Provincial de Salta a la orden del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º.— Déjase establecido que el importe de \$ 8.000.000.— m.n. que se transfiere por el artículo primero será reintegrado a la cuenta de origen en ocasión de la recepción de la participación que le corresponde a la Prov. de Salta del Impuesto a los Réditos, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios que la Nación retribuirá oportunamente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 3529. — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categorías, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Cruz, presentada por el señor Eugenio Agustín Guilianottien expediente N° 64.031-G

el día dieciocho de abril de 1956 a horas once y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón N° III de la mina "La Ciénaga" (Expte. N° 924-G) y se midieron 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y, por último, 2.500 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 15 hectáreas a la mina "La Ciénaga", en 300 hectáreas al cateo Expte. N° 100.591-G-54 y en 324 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 64.024-L-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1358 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, abril 15 de 1959. — Roberto A. de los Ríos. secretario.

e) 16 al 29/4/59

N° 3460 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Virgilio Nebreda en expediente número 2857-N, el Día Dieciséis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1.000 metros al Oeste hacia el punto de partida desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 3.700 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 2 de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 8 al 21-4-59

N° 3459 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Virgilio Nebreda, en expediente número 2858-N. El Día Dieciséis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 2.500 metros al Sud hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Sud, 3.000 metros al Este, 2.500 metros al Norte y 8.000 metros al Oeste.—

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 8 al 21-4-59

N° 3458 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Saturnino Nebreda, en expediente número 2851-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 6.500 metros al Sud al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Este y 8.000 metros al Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 1º de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.
e) 8 al 21-4-59

N° 3457 — Permiso para Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Saturnino C. Nebreda, en expediente número 2852-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y Dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 1º de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.
e) 8 al 21-4-59

N° 3448 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas en el Departamento de Cachi, presentada por el señor Teófilo Lera en expediente N° 3.008—L. el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en

la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva y se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 2.500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que el citado puesto se encuentra a 2.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte del Abra La Lagunilla.— Hace saber que el punto de referencia puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 metros al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó. Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

Nº 3447 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas: Departamento de Cachi, presentada por el señor Teodoro Colque, en expediente Nº 3.007—C, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva, y se miden 7.500 metros al Norte hasta el punto de partida, desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Que el citado puesto se encuentra a 2.000 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte del Abra La Lagunilla. Hace saber que el punto de referencia puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 mts. al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 19 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

Nº 3446 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, Departamento de Cachi, presentada por el señor Raúl Lera en expediente Nº 3.006—L, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva y se miden 2.500 metros al Norte hasta el punto de partida, desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que el citado puesto se encuentra a 2.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Nor-

te del Abra La Lagunilla.— Hace saber que el punto de referencia, puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 metros al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

Nº 3426 — Solicitud de permiso para cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, en Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio A. Zuleta y Anacleto Pastrana, en expediente Nº 3.041—Z, el día veinte y nueve de diciembre de 1958, horas once y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el pueblo de Molinos, se mide 3.500 metros al Sud, donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó. Salta, Marzo 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 3 al 16/4/59.

LICITACION PUBLICA

Nº 3514 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 4.830.321, 80 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 15/4 al 6/5/59

LICITACION PRIVADA

Nº 3512 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZA Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 30 de Abril corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las puestas que se presentarán para la Provisión de un motor Diesel de 30 H. P. a 1.500 r. p. m. a 2.000 metros sobre el nivel del mar, para ser colocado en la máquina perforadora "Speed-Star" 271, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 115.000.— mjn. (Ciento quince mil pesos Moneda Nacional).

Las bases para la adquisición de materiales máquinas y equipos pueden ser retiradas sin

cargo del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S. calle San Luis nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Abril de 1959.

e) 14 al 16/4/59

Nº 3473 — EJERCITO ARGENTINO. — El Comando de la 5ta. División de Ejército llamará a licitación privada de carne ovina, para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición Militar "Salta" durante el 1º de mayo al 31 de octubre del corriente año. La misma se abrirá a horas 10 del día 23 de abril de 1959, pudiéndose presentar ofertas hasta la hora y día indicados. Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al secretario de la Comisión de Adjudicaciones, Comando D. 5, Avda. Belgrano 450, en el horario de 8 a 12 horas en los días hábiles.

CARLOS ANTONIO LOPEZ, coronel, Jefe Estado Mayor D. 5, Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e) 9 al 15/5/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3505 — REF: Expte. Nº 2678/48.—SARA NACER DE TAMER s. r. p. 135/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SARA NACER DE TAMER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD 20 y 10 Has. con dotaciones de 10,5 y 5,25 l/segundo, y con carácter TEMPORAL—EVENTUAL 10 y 5 Has. con dotaciones de 5,25 y 2,62 l/segundo, a derivar del Arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino Del Bajo o Del Alto y Coropampa respectivamente, para el inmueble "SAN JOSE", Catastro Nº 284, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa (2da. Sección), en un ciclo de 40 días y 6 días 12 horas con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino a derivar de la hijuela Del Bajó ó Del Alto en un ciclo de 30 días, más 24 horas por la hijuela Del Alto los 31 de cada mes, con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino para riego de la Casa Quinta (Frac. ción D).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e) 14 al 27/4/59

Nº 3496 — REF: Expte. Nº 14729/48.— CRUZ CHOCOBAR s. r. p. 136/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,38 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7204 Has., del inmueble "Lote Nº 4" (Frac. ción Finca Peñaflo), catastro Nº 163, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 ½ hora en ciclos de cada 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

Nº 3494 — REF: Expte. Nº 13699/48. — AMELIA DIAZ DE LOPEZ s. r. p. 135/2. — PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amelia Díaz de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,50 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie

de 0,9698 Has., del inmueble "El Panteón", catastro N° 36, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos c/8 días con todo el caudal de la acequia El Pueblo.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

N° 3465 — REF: Expte. N° 14166-48.— DEMETRIO GUITIAN s. r. p. 135/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DEMETRIO GUITIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,89 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3,6089 Has. del Inmueble "Esperanza", catastro N° 504, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de c/14 días por la acequia Funes y 24 horas en ciclos de c/10 días por la acequia Satce con todo el caudal de la misma.

Administración General de Aguas — SALTA
e) 8 al 21-4-59

N° 3454 — Ref. Expte. N° 1741-51 — María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damián López, José Blas López, Leonilda López de Guzmán, Ricardo Rumualdo López, Mercedes Gonza de Guzmán y Genaro Guzmán. s.r.p. 135/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damián López, José Blas López, Leonilda López de Guzmán, Ricardo Rumualdo López, Mercedes Gonza de Guzmán y Genaro Guzmán, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble "Las Figueras", catastro N° 300, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos. En estiaje, tendrá turno de 18 horas en ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

Administrador General de Aguas de Salta
e) 7 al 20/4/59

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 3497 — EDICTO. — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — REMATE DE 4 AUTOMOTORES — CON BASE.

El día 17 de Abril en curso, a horas 11, en el local del Canchón Municipal, calle Salta Fe N° 591, de esta Ciudad, se

REMATARAN:

- 1 Camión marca Ford modelo 1937, motor N° 417.376.— BASE \$ 20.000.— m/n.
- 1 Camión marca Ford modelo 1936, motor N° 1.378.916.— BASE \$ 30.000.— m/n.
- 1 Camión marca Ford modelo 1937, motor N° 4.173.690.— BASE \$ 30.000.— m/n.
- 1 Camión marca Chevrolet, modelo 49, motor N° 6.623.136.— BASE \$ 20.000.— m/n.

EXHIBICION:

En el local de la subasta, a partir del día 14 del corriente, de horas 10 a 12 y desde 18 a 20.

Para mayores datos, recurrir a la Oficina del suscrito en días y horas hábiles.

Salta, 10 de Abril de 1959.
CESAR ABREHU BRIZUELA, Jefe de Despacho.

e) 13 al 17/4/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3527 — El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesic López. — Salta, 13 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, escribano secretario.
e) 16/4 al 1°/6/59

N° 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.

Salta, 8 de abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 15/4 al 29/5/59

N° 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.

Salta, 7 de abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 15/4 al 29/5/59

N° 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 13 de Abril de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59.

N° 3501 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de DESIDERIO PRESENACION CAÑIZARES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

N° 3500 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MODESTA MARINEZ DE FLORES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

N° 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MARQUEZ por el término de Ley.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 13 de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 14/4 al 27/5/59

N° 3491 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Ofelia Burgos de Cardozo, cuya sucesión se declaró abierta.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/4 al 26/5/59.

N° 3488 — SUCESORIO. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gertruda Elvira López.— Salta, abril 9 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.
e) 10/4 al 22/5/59.

N° 3480 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Flores Mamerto Gerónimo.

Salta, 7 de Abril de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/4 al 22/5/59.

N° 3476 -- SUCESORIO — El señor juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Dámaso Paz. — Salta, marzo 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 9/4 al 21/5/59

N° 3472 — El señor juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Ramón Castiñeira, para que hagan valer sus derechos — Salta abril 3 de 1959

ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 9/4 al 21/5/59

N° 3464 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO GAUNA.— Salta, Abril 7 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 8-4 al 20-5-59.

N° 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor José Rica do Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Giménez.— Anibal Uribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.

e) 7/4 al 19/5/59

N° 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de Rasmil Moisés. — Salta, 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 7/4 al 19/5/59

N° 3439 — El señor juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959

Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario —
e) 7/4 al 19/5/59

N° 3427 — EDICTOS. El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Cimentina Parra.— Salta, 2 de Abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

N° 3425 — EDICTO SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel.— Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

N° 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Sarrán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama.

Salta, Marzo 11 de 1959.
Dra. Eloísa G. de Aguilar — Secretaria.
e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo. Salta, Marzo 3 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta, 31 de Marzo de 1959.
Agustín Escalada Iriondo — Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
z
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Allia Narz de Bohuelli, Allia Elías de.

Salta, Marzo 12 de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Urribarri, escribano secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959.
Waldemar A. Símesen, Escribano secretario
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—
Salta, Febrero 19 de 1959. —
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BARROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—
Salta, Marzo 12 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondón. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. — SUCESORIO — El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pavlich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
Salta, 15 de diciembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Urribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.
e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 27 de 1959.
Waldemar A. Símesen — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial al 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.
Salta, 12 de Diciembre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a

los acreedores y herederos de Jorge Rangü Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

TESTAMENTARIA

Nº 3470 — TESTAMENTARIO — El señor juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gregoria Rosaura Díaz. Salta, marzo 20 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES GOMEZ MIRON 6 MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO 6 MARIA GOMEZ DE MORENO CALBACHE 6 MARIA GOMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento legal.

Dr. SEVERINO DIAZ — Secretario Interino
Juzgado Civil — División Norte
e) 8-4 al 20-5-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — EN ESTA CIUDAD

El día 6 de mayo de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, designado como Lote Nº 2 del plano 1914. Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. en costado Este y 21.97 en costado Oeste. Superficie 197.86 mts.2 Limita al Norte Lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11. Catastro N— 15.719. Valor fiscal \$ 5.500.— Base \$ 3.666.66.

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 11 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente 8.35 mts. de contra-frente por 44.97 mts. en costado Este y 44.95 mts. en costado Oeste. Superficie 375.64 mts.2. Limita al Norte fondos del lote 8; al Este parte lote 5 fondos lotes 3 y 4 y lote 2, Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12. Catastro N— 15.720. Valor fiscal \$ 7.500. Base \$ 5.000.—

3º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 12 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. en costado Este y 44.93 mts. en costado Oeste. Superficie 375.70 mts.2. Limita al Norte fondos de los lotes 8 y 9; al Este lote 11; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 13. Catastro N— 17.521. Valor fiscal \$ 7.500.—. Base \$ 5.000.—

4º. — Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 13 del plano 1914. Mide 8:60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. en costado Este y 44.90 mts. en costado Oeste. Superficie 443.76 mts.2. Limita al Norte parte de los fondos de los lotes 10 y 9; al Este lote 12; al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedades de los señores José E. Olivera y Julio Birman. Catastro N— 15.723. Valor fiscal \$ 20.200.—. Base \$ 13.466.66.

Título de todos los inmuebles descriptos a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. de I. de La Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo

una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Aída Rossi vs. Antonio Gimenez, Expte. N° 38.001/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 6/5/59.

N° 3504 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 20 de Abril de 1959, a horas 18, en el local de Puy, redón N° 1078 de ésta Ciudad, Venderé, SIN BASE, dinero de contado y al detalle, los bienes que se expresan a continuación y que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan Yudice en el domicilio indicado Un tacho 100 Litros alquitrán líquido; Un tacho 30 kilos alquitrán sólido; 37 bolsas vacías de portland; 10 tirantes 0,80 largo; 21 tirantes 1,10 largo; 13 tirantes 2 mts.; 12 tirantes 3 mts., todos de madera; 3 alfajías 3 mts., todos de 3" X 3"; 12 caños zinc 1 mt. largo; 5 tirantes 3 mts. largo de 5" X 5"; 3 tirantes 1 mts. de 5" X 5"; 24 caños cemento 0,50 largo; 15 chapas zinc 2,20; 10 chapas zinc 1,80; 7 hojas mosaico venden marca "S'acini" y un lote de armazones de madera, loza para baño mármol blanco (rota), aparador hierro, pedazos chapas 1 mt. largo, todos los bienes usados.— En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en el juicio n° 22.835 "Ejecutivo — Juan Yudice vs. Francisco Kosiner".— Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y una publicación en "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 14/4 al 20/4/59

N° 3490 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 16 de Abril de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un juego de living compuesto de Un sofá y dos sillones tapizados en cuero color marrón y Un armario metálico, lo que se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Pedro A. Nioi, domiciliado en "Pasaje La Continental", escritorio 6, Mitre 55 de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Roberto Adán Galli vs. La Poma S. A. I. C., Expte. N° 27.303/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 16/4/59.

N° 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chicoana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts2.

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga, expediente N° 901/56, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La

Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

N° 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial Casa en Metán — Base \$ 70.000

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11,50 metros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulia P. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Foro", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 8 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

N° 3466 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES

El Día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Terreno edificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304.— Mide 9,73 m. de frente, sobre calle Córdoba; 10,89 m. de contra-frente por 28,59 m. s/calle Damián Torino y 31,24 m. en costado Norte. Superficie 378,21 mts2. de ochava Limita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro N-1505- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado c/letra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente; 10,02 m. contra-frente por 31,24 m. y 30,52 m. de fondo. Superficie 308,80 mts2.— Limita: Al Norte prop. de José E. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333,33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — MANUEL S. RODRÍGUEZ VS. DELFIN TOLABA, Expte. N° 38.839/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28-4-59

N° 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble en Gral. Güemes Base \$ 13.333,33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre Ailen y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil tres-

cientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote N° 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote N° 2 de la Manzana 6ª del plano Municipal y al Noroeste con el Lote N° 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1º del R. I. Campo Santo En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. N° 21.888/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

N° 3445 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Caldera a vapor — Sin Base

El día 17 de abril de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, remataré SIN BASE, una caldera a vapor "Case" de 75 H.P., la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Roberto N. Pirona, domiciliado en Sarmiento 330 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Chaco Argentino Cía. de Seguros Generales S. A. vs. Roberto N. Pirona. Expte. N° 18.799/57". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 7 al 16/4/59

N° 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO (en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón N° 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Dpto. de Orán, Catastro N° 477, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diésel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80

mts2. galería 99 mts2. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69.50 mts2 y 68.40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts2, y 36,36 mts2., de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimonte, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173.70 mts2., y 74.40 mts2., y 23.40 mts2., galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts2., Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474.78 mts2.; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts2., puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldoza, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111.61 mts2., y 59.39 mts2., galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts2.; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamo N° 1893018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc. etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0.98 mts., y sierra circular de 1.20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24.50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2.30 mts, madera y ondalit alero transmisión mando, transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E, asiento

449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetro con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra, apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldoza y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 1.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 mts2. galería 37 mts2. BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts2. galería 28.60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos; lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Útiles escritorio Salta, según de taller Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta porciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1º—4 al 18—5—59

N° 3380 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 7.466.66.

El día 21 de Abril de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad — remataré con la BASE de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/N., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó entre las de Tucumán y Rioja, con extensión de 12 metros de frente por 32 metros de fondo, limitando; Norte, con terreno de Néstor Vasconcellos; Sud, propiedad del señor Suárez, Sra. de Vázquez y otro; Este, terreno de Florinda F. de Maiz Pérez y Oeste, calle Ituzaingó.— Título folio 223 asiento 1, libro 43 R. de I. Capita'.— Nomenclatura Catastral— Partida 9.144.— Circunscripción 1.— Sección E. Manzana 61-A.— El comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del mismo.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: Hernán I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban.— Ejecutivo — Expte. N° 20416/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 30/3 al 17/4/59.

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osmá" — Base \$ 1.650.000

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osmá" o "San José de Osmá", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts2., y limita: al

Norte con el arroyo de Osmá y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535,60 %, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932,20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24/3 al 7/5/59

N° 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle U quiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plan 226 catastro N° 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es lote en forma de triángulo.— Medidas: Frente, 22,30 mts., costado 52,60 mts., costado 23,62 mts., superficie 261.3560 m2. BASE \$ 1.333.32 M.N.

2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plano 226 Catastro N° 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nelly del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m2. BASE \$ 1.133.32 M.N.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 3 del plano 226 Catastro N° 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts, costado 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313, 3221 m2. En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266.66 m/n.

4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463; Límites, No te; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m2. BASE \$ 1.333,32 m/n;

5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, desig.

do como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Nelly del Camén Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente; 10,00 mts. contrafrente. 11,95 mts, costado 33.19 mts, costado 34,90 mts. Superficie: 351,0418 m2 BASE \$ 1.533,32 m/n. Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I.

de Cerrillos OIDENA el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 1° Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera— Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

N° 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial

El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1°. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el N° 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros

de fondo, o sea una superficie de 432 metros², limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el N° 139, como lote N° 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros², Título folio 13,

asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro N° 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Peyreya. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

N° 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la vacantes Pesos o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266,

catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud, parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del

mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 396, Remataré con Base de \$ 2.207, 40 m/n o sea las 2/3 partes de la, avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, catastro N° 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro 45 R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2° en Expte. N° 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente". GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero. EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

N° 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" BASE \$ 36.666.66 2/3

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. N° 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000. m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celasco" S A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856.- m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000. 2/3 Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000.— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Seña: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente. José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3471 — Por: José Martín Riso Patrón Judicial — Maquinarias para aserradero — Base \$ 111.000

El día viernes 17 de abril de 1959 a las 11.20 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta — casa central —, calle España 625, de esta ciudad, remataré públicamente al mejor postor, con la base de \$ 111.000 m/n., (Ciento once mil pesos m/n.), las siguientes maquinarias para aserradero: 1 sierra de carro automática, marca "E. Kiessling y Co", con volante de 1.20 m y carro de 4 columnas, individualizada con la letra B; 1 sierra sin fin de mesa, marca "Poderosa" I. A., con volante de 1.20 m, individualizada con el N° 11; 1 Motor a vapor para fuerza motriz, marca "Gaar Scott y Co. 519 K. U.S.A., Richmond Ind. N° 400 J. y 399 J. N° 16428 de 55 H. P.; 1 motor a vapor para fuerza motriz, marca "Ransomes Sims y Jeffries Ld." N° 20.744 de 90 H.P. Los mencionados bienes a subastarse, se encuentran en poder del depositario judicial, señor Ernesto J. Aparicio, instalados y en funcionamiento en su propio aserradero de la localidad de Profesor Salvador Mazza (antes Pocitos) F. C. N. G. B., donde pueden ser revisados por los interesados. El

comprador abonará en el acto del remate, al suscribir la boleta de venta el 20% del precio en concepto de seña a cuenta de la compra, y la comisión de ley, el saldo al ser aprobado el remate. Ordena: el señor juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en el juicio caratulado: "Ejecución prendaria, Banco Provincial de Salta vs. Ernesto José Aparicio", Expte N° 19.860/55. Publicación de edictos: 5 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno". Informes en el Banco Provincial de Salta, calle España 625.

JOSE MARTIN RISSO PATRON

Martillero Público

e) 9, 14, 15, 16 y 17/4/59

POSESION TREINTAÑAL

N° 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre,

de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matias C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.— Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/3 al 27/4/59

N° 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerrillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitados; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.

Waldemar A Simesen — Escribano Secretario

e) 11/3 al 23/4/59.

CITACIONES A JUICIO

N° 3483 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Genoveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos que por divorcio le sigue su esposo Moisés Salem, Expte. 23.378/59, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. de Proc. Civil).— Salta, Marzo 31 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 10/4 al 8/5/59.

N° 3431 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha iniciado doña Martha Elena Sosa de García Zorraquín, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Secretaría, 1° de abril de 1959. — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario. e) 6/4 al 4/5/59

Nº 3428 — CITACION.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Hipólito Javier Junco, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3 al 30/4/59.

Nº 3309 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime—Adopción" Expte. Nº 27194/59; cita por veinte días a la Sra. Máxima Jaime para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9º).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.
ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/3 al 15/4/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3528 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a don Juan Alessio, que en el juicio ejecutivo que le sigue Juan Carlos Fernández de la Vega, Expediente Nº 37.299/57, de este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Salta, 11 de diciembre de 1957... Por ello y lo dispuesto por los artículos 446, 447 y 459, del Código de Procedimientos C. y C. y 2º, 6º y 17º del decreto ley Nº 107-G, RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haya íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Pedro T. Cornejo, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado del actor, en la suma de un mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional (\$1.998 m/n.). II) Cópiese, registrese y repóngase. — V. SOLA". — Salta, 8 de abril de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria.

e) 16 al 20/4/59

Nº 3522 — NOTIFICACION A YOLANDA JUAREZ: en juicio seguido por Néstor Bravo Tilca, Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se le hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 700.— m/n. intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia en Boletín Oficial y un diario comercial; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 189.— m/n., y del Sr. Juez de Paz de Cerrillos en la suma de \$ 60.— m/n. lo que el suscripto Secretario le notifica. Salta, 26 de diciembre de 1958. Emiliano E. Vieira, Secretario.

Salta, 12 de febrero de 1959.
e) 15 al 17/4/59

Nº 3521 — NOTIFICACION A NARCISO LEVA y LUCIO HORACIO MAMANI: en juicio seguido por "Los 49 Auténticos S. R. L.",

Juzgado de Paz Letrado Nº 3, se les hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 1.020.— m/n. intereses y costas; b) tenerles por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño"; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 209.— m/n. lo que suscripto Secretario les notifica. Salta, 30 de abril de 1958. Gustavo A. Gudiño — Secretario.

e) 15 al 17/4/59

Nº 3509 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, ha dictado sentencia en los autos "Gov. de la Prov. de Salta vs. Juan Russo — Ejecutivo", Expte. 1583/58, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, 3 de Noviembre de 1958. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravia, apoderado y letrado de la actora, en la suma de \$ 54.— m/n. (Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) — Arts. 6º y 17 del Decreto Ley 107—G/58.— II) Cópiese, registrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi". — Salta, 8 de Abril de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 14 al 16/4/59.

Nº 3508 — EDICTOS DE NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, ha dictado sentencia en los autos "Gov. de la Prov. de Salta vs. Angel Russo — Ejecutivo", Expte. 1584/58, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, 3 de Noviembre de 1959. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravia, apoderado y letrado de la actora, en la suma de \$ 205.— m/n. (Doscientos Cinco Pesos Moneda Nacional) — Arts. 6º y 17º del Decreto Ley 107—G/58.— II) Cópiese, registrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi".

Salta, 8 de Abril de 1959.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 14 al 16/4/59.

Nº 3507 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, ha dictado sentencia en los autos "Gov. de la Provincia de Salta vs. Antonio Pedano — Ejecutivo", Expte. 1608/58, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, 3 de Noviembre de 1958. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del

capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravia, apoderado y letrado de la actora, en la suma de \$ 108.— m/n. (Ciento Ocho Pesos Moneda Nacional) — Arts. 6º y 17 del Decreto Ley 107/56.— II) Cópiese, registrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi".

Salta, 8 de Abril de 1959.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 14 al 16/4/59.

Nº 3506 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA.— El Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, ha dictado sentencia en los autos "Gov. de la Prov. de Salta vs. SALVADOR CRISTINA — EJECUTIVO", Expte. 1.706, cuya parte dispositiva se transcribe: SALTA: 3 de Noviembre de 1958.— AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERAN-

DO... RESUELVO: Llevar adelante esta ejecución, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. JULIO C. HUIDODRO SARAVIA apoderado y letrado de la actora, en la suma de \$ 895.— m/n. (Ochocientos noventa y cinco pesos Moneda Nacional), Arts. 6. y 17 — Dto. Ley 107/56.— II) Cópiese, registrese, repóngase, y notifíquese por edictos.— CARLOS ALBERTO PAPI.— Salta, 8 de Abril de 1959.
Miguel Angel Casale — Secretario

e) 14 al 16/4/59

Nº 3493 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica al señor Estanislao Miranda, la sentencia dictada en el juicio: "Ejecutivo — Bonifacio, Epifanio vs. Miranda, Estanislao", expediente nº 2284/58, cuyo texto es el siguiente: "Salta, 30 de marzo de 1959.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$

1.184.40 m/n., sus intereses y costas.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— IV) Regúlense en \$ 220.40 m/n., los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, como letrado de la parte actora y en \$ 88.20 m/n., los del Sr. Juan Carlos Zuviria, como apoderado de la misma.— V) Regístrese, notifíquese y repóngase.— R. S. Giménez. Ante mí: E. Viera.

Salta, Abril 9 de 1959.
EMILIANO E. VIERA, Secretario.
e) 13 al 15/4/59.

CITACION A EMBARGANTES

Nº 3525 — EDICTO. El señor juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, cita por diez días a los embargantes que figuran en el informe de fs. 27 de los autos "López Ríos Antonio vs. Sartini Gerardo Cayetano-Ejecutivo", Expte. Nº 24.747/56 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de que se pagará al actor su crédito sin más trámite, si así no lo hicieren. — Salta, abril 1º de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 16 al 21/4/59

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3526 — Transferencia de Negocio
Conforme Ley 11367, se comunica que el señor Natalio Rejtman, transfiera sus derechos que le corresponde del negocio de Bombería y Varios, únicamente, a favor de Manace Rochman, quien queda a cargo del activo y pasivo del negocio mencionado, ubicado en calle Alberdi Nº 501, cualquier reclamo en domicilio indicado.

e) 16 al 22/4/59

Nº 3485 — AVISO COMERCIAL.

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que será transferido el Bar "El Ciclón" de Pasaje Anta 2393, Ciudad de Salta, de su dueño Armando Corbalán al comprador señor

Carmelo Rodríguez, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el comprador.— Reclamamos al domicilio especial, Florida 151, Departamento 4, Salta, Abril 9 de 1959.

ARMANDO CORBALAN.
e) 10 al 16/4/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3524 — ANTA S. A. — República de Siria
245 — SALTA

De acuerdo con los estatutos sociales convocase a los señores accionistas de "Anta S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de mayo de 1959, a horas 17 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
e) 16 al 29/4/59

Nº 3520 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL "NORTE ARGENTINO" LTDA.

C. O. T. A. N. A. Ltda.
Salta, 14 de Abril de 1959.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda., a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959 a horas 22 en su local provisorio, sito en calle Corrientes Nº 519, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º — Consideración de la memoria y balance del año 1958.
- 3º — Reorganización total del Consejo de Administración. Por renuncia de sus miembros.
- 4º — Designar dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

José Ramón Crisol
Secretario

Félix Rosa Peralta
Presidente
e) 15 y 16/4/59

Nº 3519 — Club Deportivo San Bernardo de Coronel Moldes

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en día 26 del corriente a horas 10.— en el local de nuestra Institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta anterior y aprobación.
- 2º — Consideración de la memoria y balance.
- 3º — Renovación total de la Comisión Directiva.

MARIO REYES
Secretario

IGNACIO GARCIA
Presidente
e) 15 al 17/4/59

Nº 3415 — Compañía Minera La Poma S. A. C. e Ind. — CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 del mes de abril de 1959 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio
- 2) Modificaciones del estatuto para el aumento del capital social autorizado hasta la suma de \$ 10.000.000 m/n.
- 3) Facultar al directorio para que resuelva la emisión en una o más series de ac-

ciones en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.

- 4) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del estatuto,

para tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones o y certificados bancarios de

depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea, calle Buenos Aires

Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea — JOSE NIOI, presidente.

e) 2 al 22/4/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 4 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959